



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**Las audiencias públicas regionales de rendición de cuentas y
fortalecimiento de la participación ciudadana, Lambayeque**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Silva Peralta, Ricardo Vicente (ORCID: 0000-0003-3252-5197)

ASESORA:

Mg. Heredia Llatas, Flor Delicia (ORCID: 0000-0001-6260-9960)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

CHICLAYO - PERÚ

2021

Dedicatoria

A Dios, por el amor y fortaleza espiritual que constantemente me infunde para seguir adelante.

A Norma, mi esposa, por ser mi estímulo y motor para alcanzar la meta.

A mis cuatro hijos por ser mi mayor motivación de superación.

Agradecimiento

A mi asesora Flor Heredia, por el constante aliento y confianza en mí que siempre supo transmitirme

A mis compañeros de la escuela de posgrado, por su ayuda y aliento constante.

Índice de contenido

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenido	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	v
Índice de abreviaturas	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	14
3.2. Variables y operacionalización.....	14
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis.....	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.5. Procedimientos	17
3.6. Método de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS	18
V. DISCUSIÓN.....	23
VI. CONCLUSIONES	29
VII. RECOMENDACIONES.....	30
VIII. PROPUESTA.....	31
REFERENCIAS.....	40
ANEXOS	49

Índice de tablas

Tabla 1. Fiabilidad del instrumento de recolección de datos	17
Tabla 2. Distribución de la población según características sociales	18
Tabla 3. Resumen de resultados de las dimensiones de variable diagnóstica	19
Tabla 4. Resumen de resultados de la dimensión Rendición de cuentas	20
Tabla 5. Resumen de resultados de la dimensión Gestión Pública	21

Índice de figuras

Figura 1 Resumen de valoración de variable diagnóstica	22
Figura 2 Resumen gráfico de la propuesta.....	39

Índice de abreviaturas

GRL: Gobierno Regional Lambayeque

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

RESUMEN

El objetivo general fue elaborar un reglamento de desarrollo de las audiencias públicas regionales que fortaleciera la participación ciudadana en Lambayeque y ayudara a mejorar los resultados de gestión. La investigación de tipo descriptiva-propositiva se focalizó en el GRL. Asimismo, el enfoque de la indagación fue cuantitativo, de tipo básica de diseño no experimental en la que se hizo uso del muestreo por conveniencia comprendiendo dos grupos de individuos en un número de 100, un grupo no probabilístico de entre 18 y 65 años de edad de las tres provincias de Lambayeque distribuidos de manera proporcional al porcentaje de habitantes que representan de la población departamental global comprensivo de un estrato finito constituido por representantes de OSC participantes en audiencias públicas en número según promedio histórico. Se recurrió como técnicas de investigación al análisis documental y la encuesta, instrumento que se validó recurriendo al juicio de expertos. Los resultados confirmaron la percepción de limitaciones y deficiencias en el desarrollo de las audiencias públicas regionales para el logro de sus fines, verificándose la necesidad de diseñar una reglamentación para el desarrollo de las audiencias públicas regionales que revirtiera esa tendencia fortaleciendo la participación ciudadana.

Palabras clave: Audiencia pública, rendición de cuentas, participación ciudadana

ABSTRACT

The general objective was to prepare a regulation for the development of regional public hearings that would strengthen citizen participation in Lambayeque and help improve management results. The descriptive-propositional research was focused on the Lambayeque Regional Government. Likewise, the inquiry approach was quantitative, of a basic type of non-experimental design in which convenience sampling was used, comprising two groups of individuals out of 100, a non-probabilistic group between 18 and 65 years of age. of the three provinces of Lambayeque distributed in a proportional way to the percentage of inhabitants they represent of the comprehensive global departmental population of a finite stratum made up of representatives of civil society organizations participating in public hearings in number according to historical average. Documentary analysis and survey were used as research techniques, an instrument that was validated using the judgment of experts. The results confirmed the perception of limitations and deficiencies in the development of regional public hearings to achieve their goals, verifying the need to design a regulation for the development of regional public hearings that would reverse this trend by strengthening citizen participation.

Keywords: Public hearing, accountability, citizen participation

I. INTRODUCCIÓN

La experiencia vivida por las OSC en los últimos años, está enmarcada en la búsqueda de mejores y eficientes mecanismos democráticos que hagan su participación realmente efectiva en los procesos decisionales de gobierno con impacto sobre esta; como sostiene Acharya y Upreti (2017) en el caso de Nepal, se trata del derecho de realizar mediante el activismo ciudadano la capacidad de negociar e influir en las decisiones públicas (p.13); todo lo cual encuadra en la moderna tendencia orientada a superar los límites de la democracia representativa, abordando los problemas fundamentales de los grupos sociales que integran la nación, atendiendo eficientemente sus demandas a través de mecanismos de democracia participativa dirigidos a reorientar políticas públicas y recursos en procura de su bienestar; es así que, Islam, Nasrullah y Haq (2018) analizando la materia en Bangladesh, nos hablan de la rendición de cuentas como probablemente el más importante puntal de la gobernanza inclusiva (p.194); ya que, como sostiene Svärd (2017) en su investigación en los Estados Unidos, transparencia y rendición de cuentas son prácticas globalmente consideradas esenciales para el buen gobierno y la promoción estatal de democracia y desarrollo sostenible mediante instituciones inclusivas y eficientes (p.88). Gianan (2018) analizando el problema de la participación en Filipinas, ha destacado la inestabilidad que el Estado puede producir en una sociedad civil especialmente crítica, siendo que es quien define condiciones de compromiso e incentivos para la deliberación, pudiendo desconectarse del interés ciudadano. (p. 69).

Como mecanismo acogido por el Estado orientado a la participación, control y vigilancia ciudadana, la audiencia pública se incorporó al ordenamiento normativo nacional en las leyes de la base jurídica de la descentralización, como concreción normativa de lo que llama Manríquez (2018) desde México, Rendición de cuentas social-transversal (p. 3); aunque, como nota Alfaro (2018) en Perú, se requiere aún la producción de normas regionales y locales que incorporen canales de expresión de la ciudadanía organizada en los procesos decisorios de carácter público (p.96). A pesar de la significación de este instrumento de participación en la mejora de la gestión pública, vigilancia ciudadana e informe de cuentas, su ejercicio por los gobiernos subnacionales, como el GRL, no ha pasado de su cumplimiento formal,

afectando su fin, con minúsculo impacto en la gestión y mermando el interés de la ciudadanía, que percibe una implementación defectuosa, poca permeabilidad al control y escasa atención de sus problemas y necesidades; así ha sido verificado por el Programa ProDescentralización de USAID (2016) que enfocando la problemática en Perú, ve en el exceso de subordinación de los medios de democracia participativa a los de democracia representativa una debilidad que ha conducido a un vaciamiento del contenido participativo de aquellos, incluidas las audiencias públicas de rendición de cuentas; pues, como sostiene Wiphala (2018) en Perú, la rendición de cuentas se desvirtúa convirtiéndose en ocasión de propaganda, recuento de obras inauguradas y tratamiento de temas que no cubren la expectativa ciudadana (p. 11); de ahí que para la Secretaría de Descentralización (2016), la vigilancia ciudadana ha sido casi siempre asumida como una amenaza u escollo en la gestión pública, no obstante que corresponde entenderla orientada a un Estado moderno y descentralizado; ocasión para optimizar el gerenciamiento público y los servicios públicos que de este surgen, generando innovación, diálogo, transparencia y la lucha anticorrupción como factores de gobernabilidad.

El GRL no ha sido ajeno a la problemática que afecta la intervención de la ciudadanía en las audiencias de rendición de cuentas, tal se verifica de los hallazgos de la Defensoría del Pueblo (2016), al señalar que de 24 gobiernos regionales que realizaron audiencias públicas, sólo Ica y Lambayeque no regularon tal mecanismo participativo (p. 26), lo que exige un urgente replanteo del modelo que haga efectivo el encuentro de Estado y sociedad civil. Es así que el problema descrito podría enunciarse del siguiente modo: ¿De qué manera un nuevo procedimiento para el desarrollo de las audiencias públicas regionales, podría constituir un mecanismo efectivo para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el departamento de Lambayeque – 2020?

En Colombia, para Ñaupas, Valdivia y Palacios (2018) la justificación teórica conlleva una innovación científica, requiriendo a este fin examinar la cuestión problemática y fundamentar si se ampliará un modelo teórico o se refutará otras investigaciones (p. 220). La investigación realizada se enmarcó en el estudio de las audiencias públicas y la relación entre gestión pública y participación ciudadana, como entiende tal en Inglaterra Kalandides (2018): como acuerdo institucional,

como derechos, así como participación en la esfera pública y práctica (p.158), con impacto en el desarrollo de la gestión pública. Chaverri (2017) en Costa Rica señala que la justificación social contiene aquellos elementos que dan valor a la investigación por su beneficio a terceros por una nueva sistematización de conocimientos o innovaciones metodológicas (p. 187), lo cual es pertinente en el estudio de la Audiencia Pública y la idea de optimizar su operatividad proponiendo un modelo reglamentario para el GRL para el fortalecimiento de la participación social local a fin que el mecanismo de participación sea un instrumento democrático que impulse el desarrollo regional.

Los beneficiarios directos de la propuesta de optimización de las Audiencias Públicas será la ciudadanía del ámbito regional, así como el GRL que se hará de un efectivo mecanismo de democracia participativa. Beneficiarios indirectos serán la sociedad peruana en general y el gobierno nacional que se beneficiarán de un mecanismo participativo optimizado. Gallardo (2017) en Perú, explica que en la justificación metodológica se proponen métodos, estrategias y técnicas que puedan generar conocimiento válido, o servir de aporte para investigadores de problemas similares. (p. 33). La investigación es descriptiva-propositiva focalizada en el GRL, proponiendo un reglamento para las Audiencias Públicas que ayude a mejorar resultados de la administración.

El objetivo general fue elaborar un reglamento de desarrollo de audiencias públicas que fortalezca la participación ciudadana en Lambayeque. Y como objetivos específicos la determinación del papel de la participación ciudadana según el marco normativo nacional y su relación con las audiencias de rendición de cuentas; analizándose el rol de las audiencias públicas en el desarrollo de la región con el objeto de comprender la importancia de la participación de la ciudadanía; y el diseño de un reglamento, orientado a optimizar el desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales a fin de fortalecer la participación ciudadana. Así, nuestra hipótesis quedó formulada así: Un reglamento que optimice el desarrollo de las audiencias públicas regionales fortalecerá la participación ciudadana en la gestión del GRL.

II. MARCO TEÓRICO

La materia investigada ha sido abordada con diferentes enfoques a nivel internacional; así, Kinyondo y Pelizzo (2019), en “Mejora de la participación ciudadana para el desarrollo en Tanzania”, estudiaron la participación ciudadana rural, con una población objetivo mayor de 18 años, aplicando un cuestionario estructurado a 1.265 encuestados, con resultados sometidos a análisis descriptivos, que arrojaron una participación afectada por barreras etarias y de género, pues si bien los varones adultos mostraron mayor interés en participar, la población era mayoritariamente joven y femenina, reduciendo la población participativa; datos a considerar para la superación de esas barreras y lograr mayor participación ciudadana. Asimismo, Kyamusugulwa, P., Hilhorst, D. y Jacobs, C. (2018), en “Mecanismos de rendición de cuentas en la reconstrucción impulsada por la comunidad en el Este de la República Democrática del Congo”, basaron su estudio en un trabajo de campo cualitativo sobre 36 grupos focales de residentes y 50 entrevistas, observaciones a asambleas, capacitaciones, acciones de reconstrucción y elecciones; concluyendo que las agencias deben integrar la rendición de cuentas al contexto local y considerar los valores y normas asociados a la tradición colectiva pues su adaptación a ésta mejora su aplicación. De otra parte, Fernandes-Jesus, M., Castro, E. y Carvalho, A. (2019), en “Más allá de los obstáculos: experiencias de consultas públicas y la posibilidad de ética y relevancia en la participación”, analizaron la participación ciudadana en consultas públicas en Portugal, basándose en un estudio cualitativo de múltiples métodos, evaluando datos de 15 entrevistas individuales, cinco grupales con habitantes locales y cinco grupos focales de discusión con 37 personas; concluyendo la exigencia por la ciudadanía de procesos participativos éticos y relevantes, la necesidad de politizar estos procesos a fin de no reducir la capacidad percibida de agencia colectiva; y, que la apertura, transparencia y nociones de justicia, pueden contribuir a fortalecer la democracia. El Center for Civil Society and Democracy (2016), en “Rendición de cuentas pública en Siria. Investigación para medir la responsabilidad pública de las instituciones en diez comunidades locales”, siguiendo una investigación exploratoria buscaron medir la participación comunitaria en la rendición de cuentas de instituciones prestadoras de servicios, recopilando datos de campo mediante entrevistas, con una muestra de 1206 miembros de diez comunidades de ocho

provincias sirias entre 18 y 30 años; verificando una mayoritaria insatisfacción frente a las instituciones que funcionaban en su ámbito y un bajo nivel de participación en su responsabilización, aunque con clara conciencia de su rol en la rendición de cuentas. Pavlycheva, O. (2017), en Rusia, en su interesante estudio “La audiencia pública como forma de participación pública en el urbanismo”, luego de un análisis documental y jurídico comparado de normatividad y estudios científicos sobre la materia, además del examen de jurisprudencia judicial y del Tribunal Constitucional, concluye ser necesario contar con un marco jurídico sistematizado regulador de las audiencias públicas de manera general y uniforme que supere los problemas de su aplicación. También, García-Espín, P. y Ganuza, E., (2017), en “Escepticismo participativo: ambivalencia y conflicto en los discursos populares de democracia participativa”, basados en una investigación cualitativa sobre datos e investigaciones de encuestas y 16 grupos focales realizada en España (2011-2013) en diferentes ciudades, cuya selección obedeció a número y variabilidad de sus posiciones sociales, concluyeron en cierto escepticismo ciudadano ante la participación política, aunque sin rechazarla, relacionando el problema con la falta de educación política, experiencia y habilidades cívicas en la sociedad.

En el ámbito nacional, para la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República del Perú (2016), en su informe de evaluación correspondiente al período de sesiones 2015-2016, “Para relanzar el proceso de descentralización. Contribuciones y desafíos del Congreso”, señalan que no obstante que persiste la vigencia de la normatividad que dio origen a los mecanismos de participación ciudadana en el país, hay un considerable debilitamiento de estos, así como la experiencia del cumplimiento formal de los mecanismos participativos, pero que no incorporan la voz ciudadana en las decisiones públicas que les competen.

De ahí también que la Defensoría del Pueblo en su “Vigésimo Segundo Informe Anual” (2019), recomendó la oportuna realización de audiencias para rendir cuentas de la gestión, con miras a alcanzar los objetivos de mejora en la administración; así como la aprobación de reglamentos marco que regulen el desenvolvimiento de estos escenarios de contraloría social.

En su caso Tumi, J. (2019), en “Rendición de cuentas en la gestión del gobierno municipal de Puno-Perú”, efectuó una investigación de carácter documental y cualitativa, con una población de 56 agentes de la sociedad civil local, potenciales participantes de audiencias de rendición de cuentas; y un muestreo no probabilístico por conveniencia y saturación, teniendo por fuentes entrevistas y observación de audiencias; concluyendo que la audiencia pública es en la Municipalidad de Puno el principal mecanismo de rendición de cuentas, las que son parciales, agregadas y poco representativas. En esa línea, Romero, C. (2017), en “Gestión Municipal y la Participación Ciudadana en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2015”, desarrolló una investigación hipotética deductiva de nivel correlacional y enfoque cuantitativo, con una población constituida por 167 trabajadores municipales y una muestra aleatoria de 118 servidores, usando un cuestionario para recolección de datos, identificando un nivel de relación moderado entre control del gobierno edil (en sus componentes: fiscalización y supervisión) y participación ciudadana, que hace que aquella sea instrumento clave de la sociedad civil. Del mismo modo en “La participación ciudadana como mecanismo de control social en el Perú: Caso Contraloría General de la República, 2018”, Meza, C. (2018), prosiguió una investigación de enfoque cualitativo, teniendo como muestra seis funcionarios adscritos a la institución referida sede Lima, con una recolección de datos mediante entrevistas estructuradas, formuladas atendiendo a ciertas categorías; concluyendo haber verificado el poco interés ciudadano en el sistema de control, escasez de medios de empoderamiento de la ciudadanía organizada, y la falta de conocimiento de sus derechos para implicarse en las cuestiones públicas. Asimismo, Chile, T. (2018), en su “Desarrollo de la participación ciudadana en los procesos de control social de la gestión municipal en la provincia de Pasco”, basado en una investigación descriptiva-correlacional, teniendo por población a 500 personas de la provincia de Pasco y una muestra de 214 personas representantes de organizaciones sociales, funcionarios y empleados municipales; y, utilizando la encuesta y el análisis documental como instrumentos, concluye constatando la relación directa entre los procesos participativos y el control social, manifestada en la percepción, motivación, expectativa y conocimiento ciudadano de este control. Llona, M. (2017) en “Las formas de representación de la sociedad civil en los espacios de participación ciudadana: el caso del presupuesto participativo en Villa

el Salvador”, llevó a cabo una investigación cualitativa, con método en el estudio de caso referido a un distrito de tradición organizativa, usando como instrumentos documentos oficiales y entrevistas semi estructuradas; concluyendo la existencia de límites en el mecanismo participativo: poco interés de actores clave, incipiente introducción de la intervención ciudadana en la gerencia pública; y, escaso conocimiento de los mecanismos participativos por la sociedad civil.

En el nivel local tenemos que, Mundaca, M. (2019), en su tesis “Programa de capacitación a los ciudadanos orientado para el empoderamiento en la rendición de cuentas en la provincia de Chiclayo, 2018”, realizó una investigación descriptiva y enfoque cuantitativo, teniendo por población a los habitantes de Chiclayo - provincia y 365 habitantes mayores de edad como muestra, usando como instrumentos la encuesta y la revisión documentaria; concluyendo que hay un bajo índice de capacitación, información, incentivo y participación en las audiencias públicas por la ciudadanía, que exigen una propuesta de mejora. Así también, Sirlopú, E. (2018), en su tesis “Modelo de rendición de cuentas y fortalecimiento de la participación ciudadana de usuarios de Municipalidad Distrital Ciudad Eten – Chiclayo”, a través de una investigación explicativa-propositiva, abarcando una población de 444 hogares y una muestra de 69 hogares, teniendo por instrumentos información documental y encuestas, concluyó que la relación rendición de cuentas – participación ciudadana, no es satisfactoria por deficiencias en la gestión, proponiéndose un modelo de rendición de cuentas para superar esas limitantes. De otra parte, Arrunátegui, C. y Durand, T. (2019), en su tesis “Programa de fortalecimiento de capacidades ciudadanas para incrementar la participación de los jóvenes del distrito de Ferreñafe – Lambayeque, 2019”, presentaron una investigación proyectiva, usando como población a 7556 jóvenes de Ferreñafe entre 18 y 29 años y una muestra de 471 pobladores, aplicando encuestas, entrevistas y análisis documentario, obteniendo la evidencia de una baja participación política, electoral y asociativa por los jóvenes ferreñafanos, proponiéndose para revertir esos resultados un programa de fortalecimiento de capacidades. Por último, Santisteban, J. (2020), en su tesis “Mecanismos de participación ciudadana y su relación con la gobernabilidad en la Municipalidad Distrital de Eten Puerto”, efectúa una investigación cuantitativa-cualitativa de diseño

correlacional, considerando como población a los habitantes del distrito indicado (2275 hab.), y una muestra de 329 individuos, a quienes se aplicó la encuesta como instrumento, verificándose la relación de participación ciudadana y legitimidad, así como la nula o mala utilización de los mecanismos de participación.

Es importante también considerar las teorías científicas que se relacionan con el tema central de la investigación realizada y que sustentan esta, como es la rendición de cuentas; sobre esta, Graglia, J. (2017) nos dice que fundamentalmente consiste en que los representados intervengan en la determinación de los actos decisionales públicos y vigilen la actuación de las agencias a través de medios idóneos, gracias al deber-derecho del que gozan los representados para participar y controlar los actos de la administración orientados al bien común, la misma que se corresponde al deber de los representantes de transparentar sus actos y dar cuenta de los mismos con la periodicidad y formalidades previstas por la ley.

Para la Defensoría del Pueblo (2018) y en el contexto de la descentralización, esta dimensión es un principio de la administración pública regional y local, que encuadra en la Transparencia Activa y el Control Social y se encuentra integrada al concepto de responsabilización. Sobre esta materia es importante el enfoque de la Reputación como base de la responsabilidad pública sostenida por Busuioc, M. y Lodge, M., (2016), con la que se busca explicar la razón de ser de la rendición de cuentas y su eficiencia, hallando su razón en las ganancias de reputación por parte de los agentes antes que en los deberes formales, hallando una relación directa entre responsabilidad y ganancias reputacionales (reconocimiento) como incentivo para dar cuentas y mitigar el daño a la reputación.

En tal sentido, se tiene también la Auditoría Social como teoría, en cuanto como señala Peicheva, M. et al. (2017), esta es básicamente el proceso por el cual se efectúa una evaluación independiente al cumplimiento de objetivos sociales por parte de la organización, evaluando la actividad de esta y su impacto frente a los diferentes grupos de involucrados, erigiéndose en importante factor generador de reputación como para el desarrollo sostenible, aportando a la identificación de problemas y generando recomendaciones para adopción de acciones. Igualmente importante es el llamado enfoque de “gubernamentalidad” del que nos habla Morrison, J. (2017), en concepto acuñado por Michel Foucault y aplicado en este

caso a la participación ciudadana en consultas públicas, que alude al esfuerzo por la efectiva escucha de la voz ciudadana libre y la gestión del ejercicio de esa libertad, asumiendo la idea de gobierno como reconocimiento de esa capacidad de acción para formarla y movilizarla, más allá del marco institucional oficial que plantea la actuación de la ley, las sanciones, el presupuesto y la actuación administrativa, como modeladora de una democracia inclusiva aparente.

Crucial para entender la más de las veces precaria participación en los foros ciudadanos es la teoría de la Participación Agonística de Mouffe, muy bien explicada por Wargent, M. (2017). Llamada así por distinguir las relaciones pluralistas antagonistas (entre enemigos) de las agonistas (entre adversarios), bajo el entendido de ser el conflicto (legítimo) factor central de la vida democrática, generador de valiosos vínculos para una participación transformadora que posibilite escuchar las voces contrahegemónicas y permitir a los ciudadanos adoptar decisiones con impacto en sus vidas, distinguiéndose de la utopía de la democracia liberal de un pluralismo sin antagonismo o de pleno consenso.

Cornwall, A. (2017), aporta significativamente a comprender el escaso impacto de los mecanismos participativos, al tomar el concepto de “espacio” y aludir a la participación como una práctica espacial, y distinguir los “espacios populares” de los “espacios invitados”, siendo estos últimos aquellos foros intermediarios proporcionados por el gobierno cuya influencia en la gestión pública dependerá de factores contextuales diversos, como es el caso de los enlaces de estos foros deliberativos con los órganos de gobierno que los implementan. Sin duda, es el caso de los foros deliberativos públicos como mecanismo de control social, entendiéndose por estos, al decir de Tarango, C. (2016), aquel engranaje institucional de carácter forzoso que tiene por fin estructurar, coordinar y balancear la administración de un organismo público, con el objeto de que transparencia y auditoría social sean admitidos cual proceso continuo de debate bidireccional y convergencia con los ciudadanos organizados, donde estos puedan expresar pareceres y sugerencias sobre actos decisionales, políticas, servicios y proyectos públicos, así como efectuar vigilancia y evaluación de las actuaciones de gobierno; idea insertada en la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que en su art. 8°, prevé que corresponde al Estado la promoción e

implantación de mecanismos de democracia participativa, a través de herramientas inclusivas directas e indirectas; así también en su art. 9°, cuando reconoce la capacidad de los ciudadanos para implicarse en la presupuestación de recursos, vigilancia, ejercicio y seguimiento de la gerencia pública, a través de las vías que la normatividad de la materia establezca a ese fin.

Gobierno abierto y accountability, para la Defensoría del Pueblo (2018), son principios rectores de la gestión pública y deber legal de esta, vía de acercamiento a la población, fortalecimiento de la legitimidad y prevención de la corrupción en el marco de un enfoque por resultados, sumándose a la participación y gestión moderna como principios de la gerencia pública, de cuya información resultante esta se retroalimenta. De ahí que es importante no pasar por alto el rol que los más influyentes modelos de gerencia pública otorgan en su configuración a la participación ciudadana, como hacen notar Denhardt, J. y Denhardt, R. (2015), tal es el caso de la Nueva Gestión Pública (New Public Management) y el Nuevo Servicio Público (New Public Service), destacándose nítidamente en este último su confianza en la participación ciudadana centrada en valores democráticos, como creadora de ciudadanía, confianza y capacidad, más allá de la rápida atención a demandas de ciudadanos “clientes” y mercados eficientes.

En la línea antes seguida, Acuña, C. y Chudnovsky, M. (2017) precisan que, hoy por hoy, son dos los fines a los que la administración pública se liga: su sesgo a la satisfacción del ciudadano, ya sea como administrado, beneficiado o implicado en procesos públicos; y su enfoque a resultados, lo que hace a las actuaciones implementadas con estos fines quedar sujetas a la vigilancia ciudadana y la regular rendición de cuentas. Esta gestión pública en el caso peruano se encuentra enmarcada en el proceso de descentralización del país, o lo que McNulty, S. y Guerra, G. (2018) llaman “descentralización participativa” parafraseando a Gianpaolo Baiocchi, de quien hacen cita, y su “descentralización democrática”, para quien esta consiste básicamente en delegar autoridad a subniveles de gobierno a la vez que se incrementan ámbitos para que ciudadanos y organizaciones civiles puedan coordinar con aquellos actos decisionales de política pública.

Como quiera que la descentralización democrática se vincula por concepción teórica a la promoción de la participación ciudadana, conviene precisar su sentido

conforme a la “Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública” promovida por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD (2009) y de la que el Perú es suscriptor, cuando expresa que se entiende por aquella el decurso de elaboración social de políticas públicas que, conforme a las prioridades generales de la sociedad, da impulso, contestación o extiende los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de la ciudadanía como las atribuciones de las entidades o grupos que conforman, así como también de poblaciones y comunidades nativas.

En cuanto a la participación ciudadana específicamente, es interesante el trabajo de Neshkova, M. y Guo, H. (2016), en el que indagan sobre las causas del diferente nivel de apertura a la participación ciudadana por parte de las entidades gubernamentales, siendo determinante en este punto el poder político y la construcción social de la población objetivo como características predictoras de la apertura a obtener por parte de una determinada entidad pública, es decir, imagen social y capacidad de movilización para la acción serán catalizadores de una mayor apertura a la participación, en la medida que lograr el apoyo de poblaciones poderosas y construidas positivamente pueden mejorar la legitimidad de las acciones de los funcionarios y las posibilidades de reelección de autoridades.

Escobar, O. (2017), ha destacado el amplio abanico de bienes democráticos que puede ofrecer la combinación de mecanismos de democracia representativa, participativa y deliberativa al cumplir diferentes roles que fortalecen la ciudadanía, desarrollando la aptitud colectiva para resolver problemas y la creación de ámbitos públicos para una diversidad comprometida.

Importante enfoque también es el que plantea Larsson. F. (2019) que estudia cómo el impacto de la intervención de la sociedad civil tiene una dependencia contextual que afecta su capacidad, voluntad y necesidad para exigir rendición de cuentas: En contextos institucionales deficientes su capacidad será más decisiva dada la necesidad de limitar la corrupción; en condiciones institucionales sólidas, el factor decisivo será la voluntad y la necesidad de participación de la sociedad civil, pues existen condiciones para ejercer la responsabilización pero el incentivo para la actuación es menor dada la fortaleza de las capacidades institucionales; de ahí que

el mayor impacto de la sociedad civil se verifica en los países en transición antes que en los países consolidados; no obstante, a pesar de su dependencia contextual la sociedad civil siempre tendrá un rol preponderante en la lucha contra la corrupción.

Por demás importante es el análisis de Polletta, F. (2016) para quien, si bien los organizadores de foros participativos pueden actuar persuadidos de las virtudes democráticas de estos, muchas veces entienden y organizan a los ciudadanos de forma tal que limitan su capacidad para actuar en estos mismos foros; señala que el problema no radica en las herramientas participativas, sino en entender los fines a los que estas herramientas están destinadas en cada caso particular. El giro participativo a terminado por combinar múltiples formas participativas bajo el ideal de democracia, lo que no es tan trascendente como el hecho de quedar claro su lugar en el proceso de toma de decisiones, es decir, cuánto control efectivo sobre las decisiones se quiere que los participantes tengan.

Por su parte, Bherer, L. (2016), destaca dos resultantes de los procesos participativos, su potencial para reconformar la constitución de las redes políticas locales extendiendo la elección de participantes y potenciando las interacciones entre los actores sociales; y, el avivamiento de los mecanismos de responsabilidad social, así como la generación de un ciclo de flujos de información bilaterales y multilaterales entre actores, lo cual hace que efectivamente estos procesos participativos puedan constituir instrumentos para incrementar transparencia, publicidad y multilateralismo; y, aún, para empoderar a los actores sociales.

Es en este mismo sentido que la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su art. 6°, establece como uno de los propósitos generales de la descentralización el involucramiento ciudadano en todas sus formas de estructura y auditoría social; y, en su art. 17°, en cuanto al impulso de la intervención ciudadana, prevé que gobiernos regionales y locales implementarán y pondrán en marcha ciertos ámbitos y medios de consulta, acuerdo, fiscalización, examen y balance de resultados, precisando además que esta participación se conduce por medio de esferas de consulta, articulación, concordancia y supervisión existentes, además de aquellos que los gobiernos subnacionales implementen conforme a ley.

Por último, la norma citada, en su artículo 21° referente a la fiscalización de gobiernos regionales y municipales, prevé que además de ser fiscalizados por consejos regionales y municipales, respectivamente, y de los órganos del Sistema Nacional de Control, son asimismo supervigilados por la población de su jurisdicción, conforme al ordenamiento legal.

Precisamente, para lograr hacer verdaderamente efectiva la participación ciudadana en las audiencias públicas regionales es que la Defensoría del Pueblo (2018), plantea a manera de modelo una estructura que recomienda debe ceñirse este tipo de foros deliberativos, como es, tener una Etapa Preparatoria; también una Etapa de Ejecución, y; por último, una Etapa Post Audiencia, cada una de las cuales con sus respectivas sub etapas, detalladas en el esquema que se desarrolla por completo como anexo.

III. METODOLOGÍA.

3.1. Tipo y diseño de investigación.

El enfoque de la indagación fue cuantitativo; según Cabezas, E., Naranjo, D. y Santamaría, J. (2018), tal metodología recolecta datos para demostrar la hipótesis, se basa en medición numérica y evaluación estadística para determinar patrones y verificar teorías vía un método hipotético-deductivo. Fue una investigación básica ya que se limita a fundamentos teóricos sin objetivos prácticos inmediatos, construyendo una teoría con el descubrimiento de generalizaciones que aportarán al conocimiento. Precisamos que la investigación tuvo diseño no experimental, ya que los objetivos propuestos tratan de explicar y predecir, tal como señalan Cohen, N. y Gómez, G. (2019); específicamente, de tipo descriptiva – propositiva, ya que las variables a estudiar no fueron controladas ni manipuladas, como explican Navarro, E. et al. (2017); fue también de temporalidad longitudinal, ya que los datos informativos se obtuvieron en dos momentos sucesivos de la materia a investigar.

3.2. Variables y operacionalización

Variable Diagnóstica : Audiencias Públicas Regionales

Según la Defensoría del Pueblo (2018), estas son ámbitos de confluencia de autoridades, funcionarios públicos, sociedad civil y ciudadanía, usadas como vía para llevar a la población información sobre avances, éxitos, obstáculos y prospectiva de la gestión de los subniveles de gobierno, constituyendo uno de los más importantes instrumentos de contraloría social.

Variable Propositiva : Fortalecimiento de la Participación Ciudadana

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República (2019), en “Evaluación del Proceso de Descentralización. Examen de las recomendaciones de la OCDE”, analizando las recomendaciones de la OCDE sobre descentralización, explica el diagnóstico que las sustenta y plantea temáticas a analizar; concluyendo que en los subniveles de gobierno no hay un escenario a

favor para debatir formas de democracia representativa y mecánicas participativas, las que además carecen de seguimiento y evaluación por el Estado.

La Comisión de Descentralización en su informe invocado, refiere la necesidad de renovación de la configuración de instrumentos participativos y de dación de cuentas para un efectivo balance entre formas democráticas participativas y representativas, así como hacer falta deliberación sobre nuevas formas de participación democrática.

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis.

La población hace referencia, según Sánchez, H., Reyes, C, y Mejía, K. (2018), al conjunto compuesto por elementos con atributos comunes, ya sean sujetos, objetos o sucesos, los que pueden ser identificados como de interés para un área investigativa formando parte del contenido de la hipótesis de investigación.

Criterios de inclusión:

Se abordaron dos poblaciones a estudiar: Población 1, constituida por información documental. Población 2, dos grupos de encuestados en un número de 100: a). Un grupo no probabilístico por conveniencia de entre 18 y 65 años de edad de las tres provincias de Lambayeque distribuidos de manera proporcional al porcentaje de habitantes que representan de la población departamental, teniendo en cuenta que según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2018) en “Perú: Perfil Sociodemográfico. Informe Nacional”, el censo poblacional 2017 arrojó para el departamento de Lambayeque una población urbana de 971,121 habitantes (81,1% de la población); y, una población rural de 226,139 habitantes (18,9% de la población), con una tasa de crecimiento promedio anual de 0,5%. b) Un estrato finito como son los representantes de OSC participantes en audiencias públicas en un número según promedio histórico.

Criterios de exclusión:

Del universo poblacional referido, fue de interés específico de la investigación la población en posibilidad de ejercer su ciudadanía, quedando al margen de la

investigación los menores de 18 años y los mayores de 65 años, límite máximo fijado por conveniencia; así como los representantes de OSC históricamente no participante de las audiencias públicas.

La muestra, dice Baena, G. (2017), es una parte representativa del universo, del todo; o sea, un subconjunto de la población. Precisamente, la muestra para la investigación fue de tipo no probabilística teniendo en cuenta que la selección se realizó bajo el criterio personal del investigador; mientras que el muestreo según este mismo autor entraña una técnica para escoger algunas unidades de la población como representativos de la totalidad de esta. En la investigación efectuada se hizo uso del muestreo por conveniencia, en la que la muestra se selecciona de manera aleatoria debido a su fácil disponibilidad para crear grupos pequeños y bajo control.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la exploración se recurrió a dos técnicas de investigación: 1. Análisis documental. 2. Encuesta, que básicamente es el acopio de información puntual sobre las variables, donde el cuestionario será el instrumento a aplicar con este fin, y se compone de un conjunto de preguntas vinculadas a las variables a estudiar, planteándose preguntas cerradas por conveniencia

Respecto al análisis documental a emplear, este se traduce en la revisión y análisis de piezas documentarias relacionadas a las variables a investigar, con la finalidad de comprender su vinculación con la investigación. En la materia a investigar será de utilidad en relación con la variable propositiva.

Para validar el instrumento encuesta, se recurrió al juicio de expertos, básicamente tres profesionales con conocimiento y experticia en la materia a investigar, que evaluaron el cuestionario sobre las audiencias públicas, y con su aprobación se procedió a aplicarlo. En cuanto al instrumento y su confiabilidad, esta se estableció mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, índice sumamente utilizado en la evaluación de la confiabilidad, procesándose los resultados mediante el software SPSS (Statistical Package for the Social Science) versión 24. Debiendo precisarse que con el fin indicado se aplicó una prueba piloto a diez ciudadanos del Gobierno Regional de Apurímac en relación a la variable

diagnóstica: Audiencia públicas regionales y sus dimensiones: Rendición de cuentas y Gestión pública, obteniéndose un alto grado de confiabilidad.

Tabla 1 Fiabilidad del instrumento de recolección de datos

Estadísticas de Fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
,914	24

3.5. Procedimientos

A saber: 1. Se formuló cuestionario sujeto a variables a estudiar; 2. Se aplicó a la encuesta una prueba de validez y confiabilidad; 3. Se solicitó autorización a la entidad para desarrollar la investigación; 4. Se administró la encuesta a la muestra; 5. Se ejecutó el procesamiento de datos en el software Excel versión 2013, como en el SPSS 24; y, 6. Se evaluaron los resultados alcanzados.

3.6. Método de análisis de datos

Se manejó básicamente dos técnicas: 1. Estadística descriptiva, a utilizarse por medio del software Excel versión 2013 y SPSS 24 que permitió estructurar, mostrar y describir la información numeral. 2. El análisis estadístico inferencial, para determinar tendencias y conclusiones a confrontar con nuestra hipótesis.

3.7. Aspectos éticos

Basados principalmente en los principios de justicia y transparencia, por cuanto se garantizó la reserva de los participantes a fin de evitarles perjuicios en su ámbito; y, asimismo, se solicitó autorización al GRL, previo a la aplicación del instrumento de medición, de modo que se contó con el consentimiento informado de la entidad explorada.

IV. RESULTADOS

A continuación, presentamos los resultados del instrumento aplicado a la muestra, así como el análisis de los mismos, información que nos será de utilidad en la fase de su discusión como para la formulación de la propuesta.

Tabla 2 *Distribución de la población según características sociales*

Indicador	Descripción	Frecuencia	Frecuencia %
Sexo	Hombre	54	54.0
	Mujer	46	46.0
	Total	100	100.0
Edad	18-30	14	14.0
	31-40	20	20.0
	41-50	20	20.0
	51-60	33	33.0
	61 a más	13	13.0
	Total	100	100.0
Grado de Instrucción	Superior Técnica	6	6.0
	Superior universitario pregrado	83	83.0
	Superior universitaria posgrado	11	11.0
	Total	100	100.0

Fuente: Elaboración Propia

Se aprecia de la Tabla 2 que, de una muestra de cien encuestados, el 20.0% del total de estos se ubican en el rango de 41 a 50 años de edad, el 33.0% se encuentran en el rango de edad que va de los 51 a 60 años, a lo que se agrega un 13.0 % de encuestados en el orden de 61 a más, los que en conjunto revelan un conocimiento e interés en la participación en las audiencias públicas concentrado en el grupo etario correspondiente a la población adulta de mayor edad en un orden del 66.0%. De otra parte, se verifica también en cuanto al indicador grado de instrucción, una significativa preeminencia de encuestados que cuentan con instrucción superior universitaria a nivel de pregrado correspondiente al 83%, revelador de una relación directa entre nivel educativo y participación. Constatándose además una diferencia poco significativa entre hombres y mujeres en relación a su participación en las audiencias públicas.

Tabla 3 *Resumen de resultados de las dimensiones de variable diagnóstica*

Valoración	Rendición de Cuentas		Gestión Pública	
	Frecuencia	Frecuencia %	Frecuencia	Frecuencia %
Nunca	18	18.0	24	24.0
Casi Nunca	44	44.0	32	32.0
A veces	26	26.0	31	31.0
Casi Siempre	11	11.0	12	12.0
Siempre	1	1.0	1	1.0
Total	100	100.0	100	100.0

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 3, se observa una muy baja valoración relacionada con los indicadores referidos a la dimensión Rendición de Cuentas que se traduce en el alto porcentaje de las categorías Nunca y Casi Nunca en un 52%, seguidas de la categoría A veces con 26.0% y Siempre es valorado solo por el 11.0%, lo que revela un alto nivel de disconformidad de la ciudadanía con el actual desarrollo de las audiencias públicas regionales, teniendo en cuenta que los indicadores de esta dimensión se relacionan directamente con el proceso de preparación, ejecución y seguimiento de resultados de estas audiencias, y especialmente aquellos indicadores directamente relacionados con la participación ciudadana como son Convocatoria, Agenda e Intervención de la ciudadanía que por la baja valoración estimada es indicativo de deficiencias que afectan considerablemente su finalidad pública.

Se observa en esta misma tabla en cuanto a la dimensión Gestión Pública, la misma tendencia descendente en la valoración verificada respecto a la dimensión Rendición de Cuentas, donde los valores más altos se concentran en las categorías Nunca y Casi Nunca con 56.0 %, la categoría A veces alcanza un 31.0%, y Casi Siempre solo es valorado por un 12.0%; todo lo cual aporta información relevante teniendo en cuenta que respecto a la primera de las dimensiones citadas se busca evaluar la relación de las audiencias públicas regionales con la gestión pública y su potencial impacto en esta última. En consecuencia, se aprecia un nivel alto de insatisfacción ciudadana en cuanto a la aportación de las audiencias públicas regionales a la gestión pública regional.

Tabla 4 *Resumen de resultados de la dimensión Rendición de cuentas*

Ítems	N		CN		AV		CS		S	
	F	f(%)	F	f(%)	F	f(%)	F	f(%)	F	f(%)
¿Considera que la convocatoria a las audiencias públicas se efectúa con la difusión suficiente para asegurar la mayor participación de representantes de la sociedad civil organizada?	10	10.0	31	31.0	34	34.0	17	17.0	8	8.0
¿Considera que la convocatoria a las audiencias públicas regionales toma en cuenta la participación de grupos tradicionalmente sometidos a exclusión social?	13	13.0	40	40.0	29	29.0	14	14.0	4	4.0
¿Considera que en las convocatorias a las audiencias públicas regionales los lugares escogidos para su realización son idóneos?	11	11.0	24	24.0	38	38.0	20	20.0	7	7.0
¿Considera que las materias previstas en la agenda de las audiencias públicas regionales responden al interés de la ciudadanía?	14	14.0	25	25.0	35	35.0	21	21.0	5	5.0
¿Considera que las materias previstas en la agenda de las audiencias públicas regionales responden al interés de la ciudadanía?	30	30.0	19	19.0	29	29.0	15	15.0	7	7.0
¿Considera que el informe de rendición de cuentas tiene una elaboración amigable que ayuda a su comprensión?	15	15.0	35	35.0	28	28.0	14	14.0	8	8.0
¿Considera que el informe de rendición de cuentas para la audiencia pública tiene un contenido suficiente sobre la gestión regional?	14	14.0	35	35.0	27	27.0	19	19.0	5	5.0
¿Considera que el resumen ejecutivo del informe de rendición de cuentas para la audiencia pública regional es difundido con la suficiente anticipación para ayudar a su conocimiento?	22	22.0	40	40.0	20	20.0	15	15.0	3	3.0
¿Considera la exposición del informe de rendición de cuentas adecuado en cuanto a forma, tiempo y claridad?	10	10.0	37	37.0	33	33.0	16	16.0	4	4.0
¿Considera que la exposición del informe de rendición de cuentas satisface la expectativa ciudadana como rendición de cuentas?	21	21.0	36	36.0	28	28.0	14	14.0	1	1.0
¿Considera adecuados los espacios de intervención de la ciudadanía en las audiencias públicas en cuanto a forma, tiempo y número?	14	14.0	29	29.0	44	44.0	8	8.0	5	5.0
¿Considera satisfactorias las respuestas de la autoridad a las preguntas, denuncias y reclamos de la ciudadanía durante las audiencias públicas regionales?	16	16.0	36	36.0	32	32.0	14	14.0	2	2.0
¿Considera que ha habido mejoras en las audiencias públicas regionales de los años 2019-2020 respecto a las anteriores a este período?	22	22.0	39	39.0	17	17.0	18	18.0	4	4.0
¿Considera que las peticiones, denuncias o reclamos efectuados por la ciudadanía durante las audiencias públicas regionales son finalmente canalizadas y atendidas?	19	19.0	41	41.0	27	27.0	9	9.0	4	4.0
¿Ha hecho uso de algún mecanismo o fuente de información proporcionado por la entidad que le haya facilitado el seguimiento de compromisos asumidos durante la audiencia pública regional?	23	23.0	41	41.0	17	17.0	16	16.0	3	3.0

Fuente: Elaboración propia

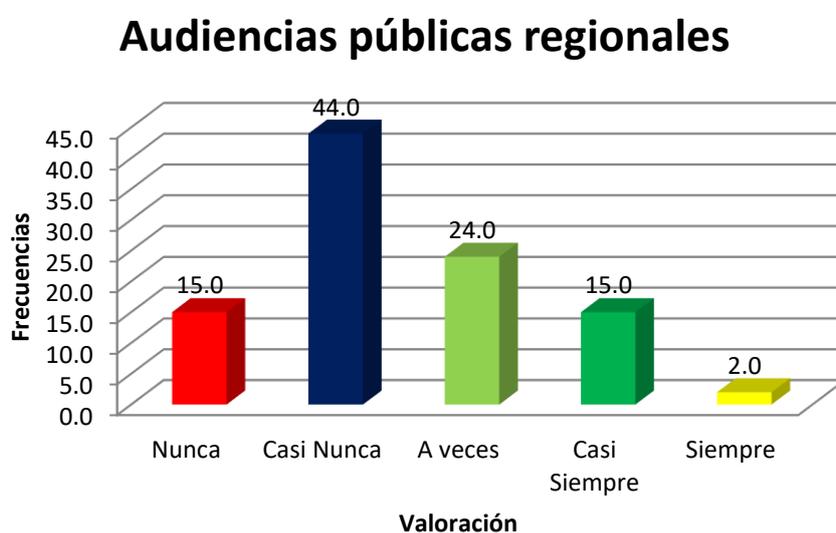
En la Tabla 4 se aprecia que si bien los valores correspondientes a las preguntas de la dimensión Rendición de cuentas mantienen en general una tendencia a bajos valores de satisfacción, la pregunta referente a los espacios de participación ciudadana vinculada al indicador intervención ciudadana de especial relevancia, arroja un muy ligero predominio de la categoría A veces con 44%, seguido de las categorías Nunca y Casi Nunca con 43%, probablemente debido a la experiencia de una escasa y poca significativa participación que no ha requerido espacios mayores.

Tabla 5 *Resumen de resultados de la dimensión Gestión Pública*

Ítems	N		CN		AV		CS		S	
	F	f(%)								
¿Ha conocido de manera previa a la audiencia pública regional al resumen ejecutivo del informe a presentar en la audiencia pública regional?	41	41.0	27	27.0	20	20.0	9	9.0	3	3.0
¿Ha accedido alguna vez al Informe de rendición de cuentas de la audiencia pública regional desde el portal de transparencia del GRL?	19	19.0	41	41.0	27	27.0	9	9.0	4	4.0
¿Ha tenido acceso por algún medio al acta de la audiencia pública regional?	50	50.0	23	23.0	15	15.0	12	12.0	0	0.0
¿Considera que las audiencias públicas en el GRL cumplen con la normatividad nacional prescrita para su realización?	12	12.0	23	23.0	36	36.0	17	17.0	12	12.0
¿Considera suficiente que las audiencias públicas regionales cumplan los requisitos mínimos establecidos por el marco jurídico de la descentralización?	13	13.0	28	28.0	29	29.0	17	17.0	13	13.0
¿Considera que el procedimiento que se sigue en el GRL para el desarrollo de las audiencias públicas garantiza tanto la rendición de cuentas como la participación y vigilancia ciudadana?	20	20.0	26	26.0	30	30.0	19	19.0	5	5.0
¿Conoce si el GRL cuenta con un reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas?	22	22.0	26	26.0	16	16.0	17	17.0	19	19.0
¿Considera que el informe de rendición de cuentas de la audiencia pública tiene un eje articulador para el seguimiento de la gestión pública regional?	22	22.0	26	26.0	25	25.0	18	18.0	9	9.0
¿Considera que la agenda y el informe de rendición de cuentas de la audiencia pública regional tiene como hilo conductor el cumplimiento del Plan de Desarrollo Regional Concertado?	18	18.0	27	27.0	25	25.0	18	18.0	12	12.0

Fuente: Elaboración propia

Se destaca en la tabla 5, los resultados de la evaluación de la percepción ciudadana relacionada a las audiencias públicas como medio que garantiza la rendición de cuentas y la vigilancia ciudadana, que es un indicador especialmente sensible correspondiente a la dimensión Gestión Pública, en este aparece en la línea de la tendencia a percibir negativamente la idoneidad de este mecanismo, con las valoraciones más altas en las categorías Nunca y Casi Nunca con 46.0% seguido de la categoría A veces con 30.0% y Casi siempre con un 19%, que grafica un bajo nivel de confianza en la audiencia pública como mecanismo de control social.



Fuente: Elaboración propia

Figura 1; se observa en esta figura las valoraciones generales correspondientes a la variable diagnóstica Audiencias Públicas Regionales donde se verifica la alta prevalencia de la categoría Casi Nunca con un 44.0 % seguido de forma descendente por la categoría A veces con un 24.0 % y la categoría Nunca con 15.0%, resultados que confirman el problema investigado referente a las limitaciones y deficiencias en el desarrollo de las audiencias públicas regionales para el logro de sus fines. Esta valoración global de la variable diagnóstica comprensiva de las dimensiones Rendición de Cuentas y Gestión Pública y su tendencia a una valoración negativa por la ciudadanía refuerzan la necesidad de diseñar una reglamentación para el desarrollo de las audiencias públicas regionales que revierta esta tendencia fortaleciendo la participación ciudadana.

V. DISCUSIÓN

La investigación efectuada tiene por propósito la formulación de un reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas en el GRL con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana creando el marco regulatorio necesario para una efectiva intervención de la sociedad civil organizada y ciudadanía en general en la vigilancia ciudadana y proceso de toma de decisiones públicas, a cuyo fin se procedió al análisis de estos mecanismos de control social desde dos dimensiones básicas: la Rendición de Cuentas y la Gestión Pública.

El primer objetivo planteado a investigar fue el papel de la participación ciudadana según el marco normativo nacional y su relación con las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas; en este aspecto los resultados obtenidos evidenciaron un estrecho vínculo entre ambos elementos, se verificó un significativo conocimiento e interés de la ciudadanía en participar en las audiencias públicas regionales aunque concentrado de manera especial en el sector adulto de la muestra, específicamente el 20.0% del total de encuestados se ubicaron en el rango de 41 a 50 años de edad, el 33.0% en el rango de edad que va de los 51 a 60 años, sumándose un 13.0 % de encuestados en el orden de 61 a más, lo que define bien el grupo etario de la población en que se tiene mayor interés para participar en las audiencias públicas regionales, si se toma en cuenta que según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018), conforme al último censo poblacional en el Perú del año 2017, la población de la Lambayeque tiene una edad promedio de 32.0 años y una edad mediana de 28.8, es decir cuenta con una población predominantemente joven, lo que es importante considerar a fin de buscar mecanismos que puedan incrementar la participación de la ciudadanía. El resultado correspondiente al grado de instrucción de los encuestados es relevante en la medida que arrojó una preeminencia de la instrucción superior universitaria a nivel de pregrado con un 83%, demostrativo de una relación directa entre nivel educativo y participación. De otra parte, la medición de la dimensión Rendición de cuentas arrojó una baja valoración con predominio de las categorías Nunca y Casi Nunca con 62% seguido de la categoría A veces con 26.0%, denotando significativamente un deterioro de la confianza ciudadana en las audiencias públicas regionales, teniendo en cuenta que estos foros públicos tienen precisamente por finalidad la

interacción con la población con fines de exigir rendición de cuentas como vigilancia ciudadana.

Kinyondo y Pelizzo (2019), en Tanzania, obtuvieron resultados análogos estudiando la participación ciudadana rural, con una población objetivo mayor de 18 años, encontrando una participación afectada por barreras etarias, donde los varones adultos mostraron mayor interés en participar dentro de una población mayoritariamente joven, impactando significativamente en la cantidad poblacional dispuesta a participar reduciendo su número; datos que consideraron de importancia para la superación de esta barrera y lograr mayor participación ciudadana. Del mismo modo el Center for Civil Society and Democracy (2016) obtuvo resultados similares relacionados a la medición de la participación comunitaria en la rendición de cuentas de instituciones públicas prestadoras de servicios logrando determinar un bajo nivel de participación en su responsabilización, aunque con un claro conocimiento de su rol ciudadano en la rendición de cuentas. Del mismo modo, las conclusiones alcanzadas por Sirlopú, E. (2018) se encuentran en la misma línea por cuanto encuentra que la relación rendición de cuentas – participación ciudadana, no es satisfactoria por deficiencias en la gestión, proponiendo un modelo de rendición de cuentas para superar esas limitantes.

Estrecha relación con los resultados obtenidos guarda la teoría o enfoque de “gubernamentalidad” de Morrison, J. (2017), entendida como el esfuerzo gubernamental por la efectiva escucha de la voz ciudadana libre y el adecuado manejo del ejercicio de esa libertad, donde el gobierno reconoce esa capacidad de acción, la forma y moviliza más allá de las formas oficiales basadas en la ley, las sanciones, el presupuesto y la actuación administrativa que denotan una democracia inclusiva aparente. Esa misma relación la encontramos también con el concepto de espacio de Cornwall, A. (2017), que asume la participación como una práctica espacial, distinguiendo los “espacios populares” de los “espacios invitados”, estos últimos son foros intermediarios proporcionados por el gobierno cuya influencia en la gestión dependerá de factores contextuales diversos, como es su enlace con los órganos de gobierno que los implementan. La teoría de la Participación Agonística de Mouffe, explicada por Wargent, M. (2017), guarda importante relación en cuanto distinguiendo relaciones pluralistas antagonistas

(entre enemigos) de las agonistas (entre adversarios), entiende el conflicto (legítimo) como factor central de la vida democrática al posibilitar escuchar voces contrahegemónicas y asumir consensuadamente decisiones.

En este sentido, es posible verificar que los problemas que plantea la participación ciudadana frente a la rendición de cuentas en el GRL son comunes a muchas realidades más allá de las particularidades legales y formales, por lo que las soluciones que se plantean desde experiencias similares pueden ser replicados pudiendo obtenerse resultados positivos que ayuden a superar limitaciones y deficiencias advertidas en el ámbito nacional y local.

Respecto al objetivo referido al análisis del rol de las Audiencias Públicas en el desarrollo regional para entender el relieve de la participación ciudadana, los resultados alcanzados en la medición de la dimensión Gestión Pública aportan considerablemente a este fin; siguiendo la tendencia evidenciada los valores más altos se concentran en las categorías Nunca y Casi Nunca con un 56.0%, siguiendo la categoría A veces con 31.0%, respectivamente, verificándose así un considerable grado de insatisfacción ciudadana en cuanto a la aportación de las audiencias públicas regionales a la gestión regional, lo que evidencia que estos foros deliberativos no están cumpliendo su finalidad de promover una efectiva participación cívica en apoyo de la gestión gubernativa regional mediante la vigilancia civil y la exigencia del balance de gestión, develando deficiencias en fundamentales indicadores de gestión como transparencia, cumplimiento del marco jurídico, responsabilización y adecuada reglamentación del proceso de las audiencias públicas, así como el seguimiento de los planes de desarrollo regional.

Importantes resultados análogos encontramos en la revisión de antecedentes en este campo como los de García-Espín, P. y Ganuza, E., (2017) en España, cuando concluyen en un escepticismo ciudadano ante la participación política, sin llegar a rechazarla, producto de la falta de educación política, experiencia y habilidades cívicas en la sociedad. Por su parte relacionados a los resultados obtenidos encontramos las conclusiones de Fernandes-Jesus, M., Castro, E. y Carvalho, A. (2019), quienes encuentran una exigencia ciudadana de procesos participativos éticos y relevantes, la necesidad de politizar estos procesos para no afectar la percepción de agencia colectiva; hallando además que la apertura, transparencia y

nociones de justicia, pueden contribuir a fortalecer la democracia. En el caso peruano, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República del Perú (2016), aporta conclusiones relacionadas al señalar que pese a la vigencia del marco legal regulador de los mecanismos de participación en el país, existe un considerable debilitamiento de estos, abundando la experiencia del cumplimiento formal de estos mecanismos participativos, pero que no incorporan la voz ciudadana en las decisiones públicas que les competen. En el mismo contexto peruano Tumi, J. (2019), sostiene que pese ser la audiencia pública en la Municipalidad de Puno el principal mecanismo de rendición de cuentas, estas son parciales, agregadas y poco representativas; y, en la misma línea, Llona, M. (2017) concluye en la verificación de límites en los foros participativos: como el bajo interés de agentes clave, incipiente introducción de la intervención ciudadana en el gerenciamiento público; y, escaso conocimiento de la sociedad civil de los mecanismos participativos.

Relacionado a los resultados a nuestro segundo objetivo son las ideas de Acuña, C. y Chudnovsky, M. (2017) ellos precisan los dos fines a los que se encuentra ligada la gestión pública moderna: la satisfacción del ciudadano y su enfoque a resultados, lo que sujeta a las actuaciones implementadas con estos fines a la vigilancia ciudadana y el regular balance de la gestión. Igual relación presenta lo sostenido por Denhardt, J. y Denhardt, R. (2015), respecto al Nuevo Servicio Público (New Public Service), como moderno modelo de gerenciamiento público, caracterizado por su confianza en la participación ciudadana centrada en valores democráticos y creadora de ciudadanía, confianza y capacidad. En el mismo orden se orientan las ideas sostenidas por Neshkova, M. y Guo, H. (2016), que vinculan el poder político y la construcción social de la población al nivel de apertura a la participación ciudadana de las entidades gubernamentales, constituyéndose en características predictoras de la apertura a obtener por parte de una determinada entidad pública.

Todos los antecedentes y teorías citados se encuentran estrechamente relacionados a los resultados obtenidos en la medida que inciden en la vinculación de las herramientas de participación ciudadana con los objetivos de la gestión

pública y la importancia de esta relación, de donde se deduce la necesidad práctica de crear condiciones que optimicen el funcionamiento de estos mecanismos participativos dada la preponderancia de la actuación de la sociedad civil para influir en la toma de decisiones públicas, ejercer contraloría ciudadana, así como exigir y participar en la rendición de cuentas, todo ello con impacto en la mejora y eficiencia del servicio público y el desarrollo regional.

En cuanto al último objetivo, cuál es el diseño de un reglamento orientado a optimizar el desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales a fin de fortalecer la participación ciudadana, esta necesidad se ve expresada también en los resultados obtenidos al mensurar la dimensión Gestión Pública, evidenciado especialmente en la medición de la percepción ciudadana relacionada a las audiencias públicas como medio garantizador de la rendición de cuentas y la vigilancia ciudadana, indicador especialmente significativo que aparece en la misma línea tendencial que percibe negativamente la pertinencia de este mecanismo para una participación ciudadana efectiva, apareciendo con las valoraciones más altas las categorías Nunca y Casi Nunca con 46.0% seguido de la categoría A veces con 30.0% y Casi siempre con un 19%, lo que es de especial importancia en relación a este objetivo teniendo en cuenta que este indicador está referido directamente al procedimiento que se sigue en el GRL para el desarrollo de las audiencias públicas y si este asegura un control social efectivo.

Un antecedente particular sobre esta materia son los estudios de Pavlycheva, O. (2017), en Rusia, planteando la necesidad de contar con un marco jurídico general regulador de las audiencias públicas debidamente sistematizado y uniforme que supere los problemas de aplicación de este mecanismo participativo. Del mismo modo, en Perú la Defensoría del Pueblo (2019), recomendó la oportuna realización de audiencias para rendir cuentas de la gestión, orientadas a alcanzar objetivos de mejora en la administración; y del mismo modo la aprobación de reglamentos marco para la regulación del desenvolvimiento de estos foros de contraloría social. Ya en el ámbito local, Mundaca, M. (2019), arriba a la conclusión que existe un bajo índice de capacitación, información, incentivos y participación en relación a las audiencias públicas por parte de la ciudadanía, situación que exige una propuesta de mejora; y, por su parte, Sirlopú, E. (2018) en cuanto a la participación ciudadana y la

rendición de cuentas en el gobierno local de Ciudad Eten, concluye que estas no llegan a ser satisfactorias por deficiencias en la gestión, proponiendo un modelo para rendir cuentas que ayude a superar estas limitantes.

Desde el ámbito de las teorías relacionadas a este último objetivo, el concepto de foros deliberativos públicos como mecanismo de control social de que nos habla Tarango, C. (2016) tiene especial relevancia, al entender estos como un engranaje institucional por el que se estructura, coordina y evalúa la gestión de un organismo público, con el fin que transparencia y auditoría social sean procesos continuos de debate y convergencia con los ciudadanos organizados; igualmente relacionado con este objetivo se encuentran las ideas de Polletta, F. (2016), según las cuales aunque los organizadores de foros participativos pueden actuar convencidos de sus beneficios democráticos, más de las veces entienden y organizan a los ciudadanos de un modo que limita su capacidad de actuación, por lo que el quid es entender los fines de estas herramientas y cuánto control efectivo sobre las decisiones se quiere que los participantes tengan.

Se infiere, por tanto, de los resultados obtenidos y su correspondencia con estudios previos y teorías sobre la materia, la necesidad práctica de implementar herramientas normativas que regulen el desarrollo de las audiencias públicas de un modo satisfactorio en orden a sus fines, como son las de concretar el deber-derecho de la sociedad civil organizada de participar de manera efectiva en el control social y la vigilancia ciudadana de la gestión pública regional, dirigido a que esta alcance sus objetivos creando valor público y desarrollo.

Los problemas y limitaciones surgidos en el desarrollo de la investigación radicaron, por un lado, en el limitado y escaso conocimiento de los ciudadanos respecto a las audiencias públicas regionales que limitó considerablemente el recojo de información de una muestra poblacional que fuera más significativa, problema agravado por las limitaciones impuestas por las medidas de seguridad a adoptar en el contexto del estado de emergencia sanitaria decretado por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia de Covid-19 que determinó el uso de medios digitales para efectuar el recojo de información, no siempre de fácil acceso.

VI. CONCLUSIONES

1. El problema planteado referido a la necesidad de contar con un procedimiento adecuado debidamente reglamentado que responda al cumplimiento de los fines y exigencias de participación ciudadana efectiva individual o colectiva, se vio confirmado a la luz de los resultados de la encuesta aplicada, que arrojó resultados de una alta insatisfacción ciudadana con relación al procedimiento actualmente seguido en el GRL para realización de las audiencias públicas regionales de rendición de cuentas.
2. Conforme a los resultados negativos obtenidos administrando la encuesta, respecto a la dimensión Gestión Pública especialmente en cuanto al indicador que vincula las audiencias públicas con la percepción de este mecanismo como garantizador de la participación, donde las valoraciones más altas se ubicaron en las categorías Nunca y Casi Nunca con 46.0% seguido de la categoría A veces con 30.0% y Casi siempre con un 19%, se comprobó la necesidad práctica de optimizar el funcionamiento de las audiencias públicas regionales, atendiendo al rol de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas, ejercer contraloría ciudadana y participar en la rendición de cuentas.
3. Los resultados obtenidos en la encuesta y su correspondencia con los estudios previos y teorías sobre la materia, han demostrado ser necesaria la formulación de un reglamento que regule el desarrollo de las audiencias públicas regionales atendiendo las recomendaciones de las instituciones tutelares de los derechos civiles en el país, y en orden a los fines que le son propios como es concretar el deber-derecho de la sociedad civil organizada de participar de manera efectiva en el control social y la vigilancia ciudadana de la gestión pública regional, orientado a que esta alcance sus objetivos creando valor público y desarrollo regional.

VII. RECOMENDACIONES

1. Al Gobernador del GRL, a fin que adopte la decisión política y de gerenciamiento de encauzar la participación cívica en general y de las OSC empoderando su intervención en el proceso de efectuar el balance de la gestión, aprobando un reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas regionales que recogiendo las recomendaciones de las instituciones tutelares de los derechos civiles, organice estos foros de modo que la actuación de la sociedad civil sea verdaderamente efectiva y su voz sea escuchada y evaluada en los procesos de decisión pública.
2. Al Gobernador del GRL, a fin que con la intervención de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se creen las condiciones institucionales para la participación directa de la ciudadanía a través de las OSC, en la elaboración del reglamento regulador de las audiencias públicas regionales a ser aprobado por el titular de la entidad.
3. Al Gobernador del GRL, para que adoptando como modelo de reglamento propuesto para las audiencias públicas regionales y su objetivo de concretar un mecanismo efectivo de democracia participativa en la región Lambayeque, se impulse la implementación de otros foros participativos en aras de dotar la gestión pública regional de una mayor transparencia, gobierno abierto y vigilancia ciudadana, promoviéndose una mayor confianza ciudadana en sus autoridades regionales, utilizando la apertura que en esta materia ofrece el marco jurídico de la descentralización que promueve la implementación de otros mecanismos participativos no contemplados en normas específicas.
4. A las OSC para que fortalezcan sus organizaciones propias y se asocien en colectivos mayores a fin de coadyuvar a su empoderamiento en la participación ciudadana y puedan realizar un efectivo activismo en la rendición de cuentas que contribuya a la fiscalización de la gestión regional y desempeñar una labor propositiva para mejorar el gerenciamiento público regional desde las audiencias públicas.

VIII. PROPUESTA

REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS EN EL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

1. Fundamentación

La propuesta se fundamenta en la necesidad determinada a la luz de los resultados arrojados en el proceso de recolección de datos utilizado, de que el Gobierno Regional Lambayeque cuente con un reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas regionales de rendición de cuentas que más allá del cumplimiento formal del marco jurídico en esta materia, se constituya en un verdadero instrumento ordenado a los fines de contraloría social, participación cívica y vigilancia ciudadana, creando las condiciones normativas y prácticas para cerrar la brecha de insatisfacción ciudadana detectada frente a las limitaciones y deficiencias que presentan los mecanismos seguidos actualmente para la responsabilización de la gestión pública regional y el aporte ciudadano en la mejora de esta para alcanzar sus objetivos de desarrollo regional.

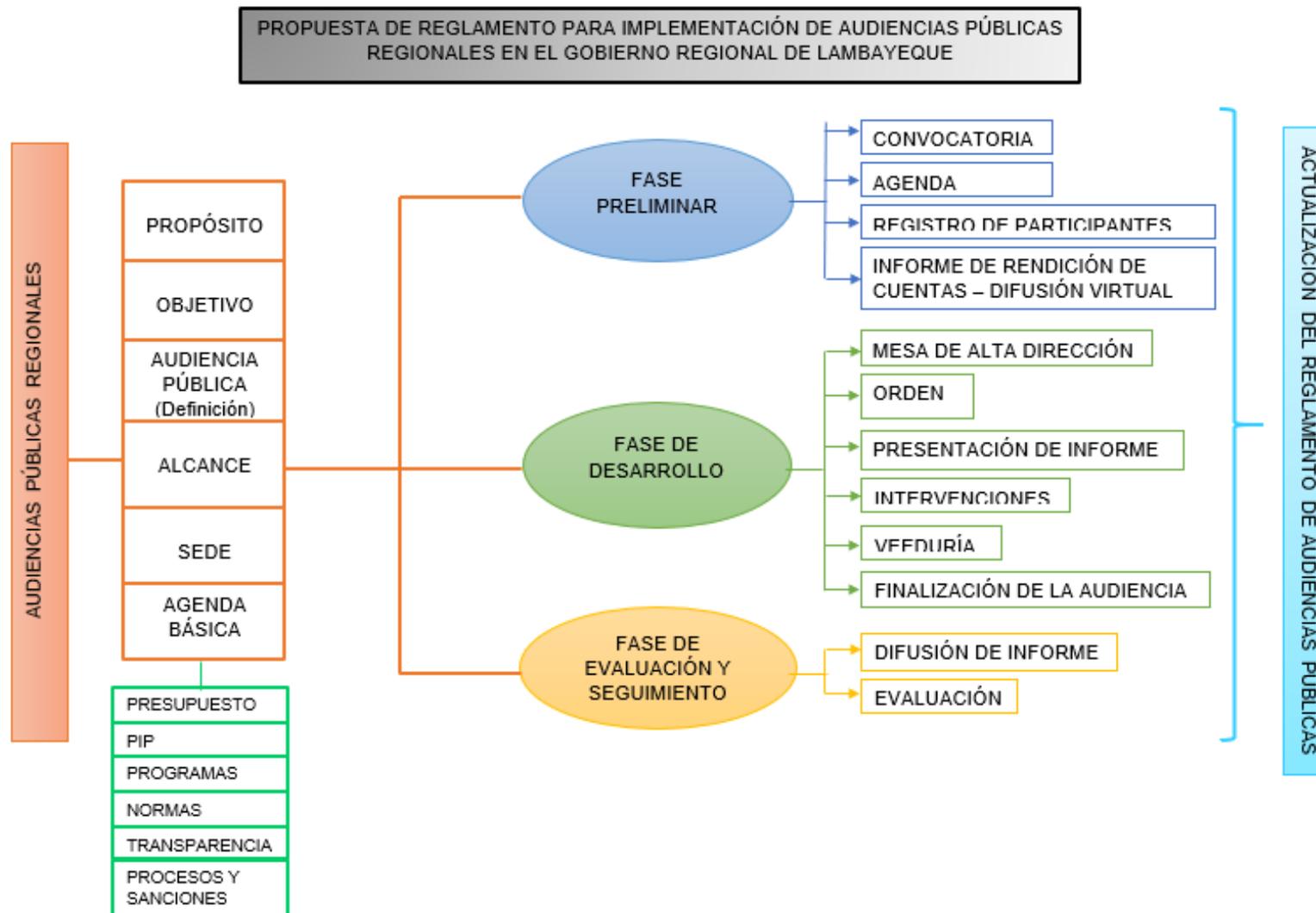
2. Objetivo general

El objetivo general de la propuesta fue la formulación de un reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas en el Gobierno Regional Lambayeque, como herramienta práctica y eficaz, para lograr una rendición de cuentas eficiente enmarcada en un contexto funcional de democracia participativa.

3. Objetivos específicos

- Formular un reglamento para las audiencias públicas regionales recogiendo las principales recomendaciones planteadas por aquellos organismos públicos de control y tutela de los derechos civiles, como de organizaciones privadas avocadas a, empoderamiento ciudadano.
- Dotar al GRL de un reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas que afiance el vínculo gerencia pública – ciudadanía en el ámbito de la rendición de cuentas con impacto en la gestión pública regional para lograr objetivos de desarrollo.

RESUMEN GRÁFICO DE LA PROPUESTA



REFERENCIAS

- Acuña, C. y Chudnovsky, M. (2017). "12 notas de concepto para entender mejor al Estado, las políticas públicas y su gestión". Corporación Andina de Fomento (CAF). Buenos Aires. Recuperado de <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/1029>
- Acharya, G. y Uprety, B. (2017). "Citizens' Grievances and State-Responses: An Assessment of Public Hearing and Social Audit Provisions in Nepal". Nepal Centre for Contemporary Research (NCCR). Lalitpur Nepal. Recuperado de https://www.academia.edu/36947087/Citizens_Grievances_and_State_Responses_An_Assessment_of_Public_Hearing_and_Social_Audit_Provisions_in_Nepal
- Alfaro, J. (2018). "Criterios y mecanismos para la evaluación y seguimiento del proceso de descentralización". Promoción y Capacitación para el Desarrollo (Promcad-Inicam). Lima. Recuperado de <http://www.inicam.org.pe/TEXTOS/criteriosymecanismos.pdf>
- Arrunátegui, C. y Durand, T. (2019). "Programa de fortalecimiento de capacidades ciudadanas para incrementar la participación de los jóvenes del distrito de Ferreñafe – Lambayeque, 2019". Universidad César Vallejo – Escuela de Posgrado. Chiclayo. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/43241?locale-attribute=en>
- Baena, G. (2017). "Metodología de la Investigación". Grupo Editorial Patria. Tercera edición. Mexico. Recuperado de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Bherer, L. et al. (2016), en "The promise for democratic deepening: the effects of participatory processes in the interaction between civil society and local governments". Journal Of Civil Society. Vol. 12, N° 3, 344–363. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1080/17448689.2016.1215957>

- Busuioc, M. y Lodge, M. (2016) "The reputational basis of public accountability". Governance. Vol. 29. pp. 247-263. Londres. Recuperado de <http://eprints.lse.ac.uk/62494/>
- Cabezas, E., Naranjo, D. y Santamaría, J. (2018). "Introducción a la metodología de la investigación científica". Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Primera edición electrónica. Sangolquí. Recuperado de <http://repositorio.espe.edu.ec/xmlui/handle/21000/15424>
- Camacho, J. (2018). "La importancia de la participación ciudadana en las relaciones intergubernamentales: un análisis desde el enfoque de la gobernanza". Encrucijada Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública de la facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, N° 29. Recuperado de http://investigacion.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/wp-content/uploads/articulos/art29_ineditos2_camacho.pdf
- Center for Civil Society and Democracy (2016). "Research to measure public accountability for institutions in ten local communities". Center for Civil Society and Democracy Recuperado de <http://ccsdsyria.org/wp-content/uploads/Public-Accountability-in-Syria.pdf>
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD. (2009). "Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública". CLAD. Recuperado de <http://old.clad.org/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana/view>
- Chaverri, D. (2017). "Delimitación y Justificación de Problemas de Investigación en ciencias sociales". Revista de Ciencias Sociales (Cr), vol. III, núm. 157. pp. 185-193. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/153/15354681012.pdf>
- Chile, T. (2018). "Desarrollo de la participación ciudadana en los procesos de control social de la gestión municipal en la provincia de Pasco". Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión – Escuela de Post Grado. Pasco. Recuperado de <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/298>
- Cohen, N. y Gómez, G. (2019). Metodología de la investigación, ¿para qué?: la producción de los datos y los diseños". Editorial Teseo. Buenos Aires.

Recuperado de http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_para_que.pdf

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República del Perú (2019). “Evaluación del Proceso de Descentralización. Examen de las recomendaciones de la OCDE”. Congreso de la República, Primera Edición. Lima. Recuperado de http://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2018/Descentralizacion/Interface/files/14_evaluaci%C3%B3n_del_proceso_2018-2019.pdf

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República del Perú (2016). “Para relanzar el proceso de descentralización. Contribuciones y desafíos del Congreso. Informe anual de evaluación. Período de sesiones 2015-2016”. Congreso de la República. Primera edición. Lima. Recuperado de http://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2017/Comision_de_Descentralizacion/files/11_evaluaci%C3%B3n_proceso_2015_2016.pdf

Congreso de la República del Perú (2002). “Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización”. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B24C5FDB311A9EAF05257B8300648EAF/\\$FILE/27783.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B24C5FDB311A9EAF05257B8300648EAF/$FILE/27783.pdf)

Congreso de la República del Perú (2002). “Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/67DAE9FB43F0233205257853006501EC/\\$FILE/Ley_27867.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/67DAE9FB43F0233205257853006501EC/$FILE/Ley_27867.pdf)

Cornwall, A. (2017). “Introduction: New Democratic Spaces? The Politics and Dynamics of Institutionalised Participation”. IDS Bulletin – Transforming Development Knowledge. Vol 48 – 1ª. Recuperado de <https://opendocs.ids.ac.uk/opendocs/handle/20.500.12413/13219>

Defensoría del Pueblo. (2018). “Manual de Consulta en Materia de Rendición de Cuentas y Portales de Transparencia”. Tercera edición. Defensoría del

- Pueblo. Lima. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/07/Manual-Rendicion-de-Cuentas-DP-2018.pdf>
- Defensoría del Pueblo (2019). “Vigésimo Segundo Informe Anual de la Defensoría del Pueblo. 2018”. Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional. Primera edición. Lima. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/informes/vigesimo-segundo-informe-anual-de-la-defensoria-del-pueblo-enero-diciembre-2018/>
- Defensoría del Pueblo (2016). “Reporte de supervisión a las audiencias públicas de rendición de cuentas en gobiernos regionales, municipalidades provinciales capitales de departamento y municipalidades distritales de Lima Metropolitana y de la Provincia Constitucional del Callao, durante el 2015”. Lima. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/04/Reporte-2015-Rendicion-de-Cuentas-Distrital.pdf>
- Denhardt, J. y Denhardt, R. (2015). “The New Public Service Revisited”. Public Administration Review. Vol. 75. pp. 664–672. The American Society for Public Administration. Recuperado de https://scihub.do/https://www.researchgate.net/publication/272240723_The_New_Public_Service_Revisited
- Diario Oficial El Peruano (2002) “Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”. 30 de enero del 2002. p. 216537. Lima. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCE7AB2E6434B55305257B890053B271/\\$FILE/02A08.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCE7AB2E6434B55305257B890053B271/$FILE/02A08.pdf)
- Escobar, Oliver. (2017). “Pluralism and Democratic Participation: What Kind of Citizen are Citizens Invited to be? Contemporary Pragmatism. Vol. 14, N° 4, pp. 416-438. Recuperado de <https://doi.org/10.1163/18758185-01404002>
- Fernandes-Jesus, M., Castro Seixas, E. y Carvalho, A. (2019). “Beyond the hindrances: experiences of public consultations and the possibility of ethics and relevance in participation”. Comunicação e Sociedade, vol. 36. Recuperado de [https://doi.org/10.17231/comsoc.36\(2019\).2345](https://doi.org/10.17231/comsoc.36(2019).2345)

- García-Espín, P. y Ganuza, E. (2017). "Participatory skepticism: ambivalence and conflict in popular discourses of participatory democracy". *Qualitative Sociology*. Vol. 40. pp. 425-446. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/320198284_Participatory_Skepticism_Ambivalence_and_Conflict_in_Popular_Discourses_of_Participatory_Democracy
- García-Espín, P., Ganuza E. y De Marco, S. (2017), "¿Asambleas, referéndums o consultas? Representaciones sociales de la participación ciudadana". *REIS Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. N° 157: 45-64. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.157.45>
- Gallardo. E. (2017). "Metodología de la Investigación. Manual Autoformativo Interactivo". Primera Edición. Universidad Continental. Primera edición. Universidad Continental. Huancayo. Recuperado de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf
- Gianan. E. (2018). "Reclaiming 'People Power': Prospects for Renewed Civil Society Engagement and Democratic Governance". *Mabini Review*, Volumen 7. Manila. Recuperado de https://www.academia.edu/41800393/Reclaiming_People_Power_Prospects_for_Renewed_Civil_Society_Engagement_and_Democratic_Governance
- Graglia, J. (2018). "Políticas públicas: 12 retos del siglo 21". Konrad Adenauer Stiftung. Primera edición. Buenos Aires. Recuperado de https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=645cf7c5-4a17-2c62-3224-efb9ccbf095c&groupId=287460
- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI (2018). "Perú: Perfil Sociodemográfico. Informe Nacional". Instituto Nacional de Estadística e Informática. Lima. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1539/
- Islam, K., Nasrullah, A. y Haq, S. (2018). "Public Hearing For Social Accountability: Examining the Rationale and Realities in Bangladesh". Ahmed N. (eds)

- Inclusive Governance in South Asia. University of Chittagong. Chittagong Bangladesh. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/320235652_Public_Hearing_for_Social_Accountability_Examining_the_Rationale_and_Realities_in_Bangladesh
- Kalandides, A. (2018). "Citizen participation: towards a framework for policy assessment". Journal of Place Management and Development, Vol. 11 No. 2, 2018. Recuperado de <https://documentcloud.adobe.com/link/review?uri=urn:aaid:scds:US:6c8755bb-7ee7-4aa9-8ce6-d9214b6bc4ea>
- Kinyondo, A. y Pelizzo, R. (2019) "Enhancing Citizen Participation for Development in Tanzania". Otoritas: Jurnal Ilmu Pemerintahan. Recuperado de <https://doi.org/10.26618/ojip.v9i1.1461>
- Kyamusugulwa, P., Hilhorst, D. y Jacobs, C. (2018) "Accountability mechanisms in community driven reconstruction in eastern Democratic Republic of Congo". Journal Development in Practice, Volume 28. N° 1. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/09614524.2018.1397103>
- Larsson, F. (2019). "Monitoring Corruption: Civil society involvement in public procurement. A comparative study of the conditional effect of societal accountability in EU regions". Göteborgs Universitet - Department Of Political Science. Recuperado de <https://api.semanticscholar.org/CorpusID:211090101>
- Llona, M. (2017). "Las formas de representación de la sociedad civil en los espacios de participación ciudadana: el caso del presupuesto participativo en Villa el Salvador". Pontificia Universidad Católica del Perú – Escuela de Posgrado. Lima. Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/11855>
- Manriquez, O. (2018). "Transparencia y Participación para el fortalecimiento de la democracia y las decisiones públicas: un análisis institucional a 20 años de evolución de los derechos políticos en la Ciudad de México". Acceso a la Información Pública como herramienta para el fortalecimiento de la democracia. Primera Edición. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Ciudad de

- México. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/327541997>
- McNulty, S. y Guerra, G. (2018). "Politics and Promises: Exploring Fifteen Years of Peru's Participatory Decentralization Reform". *Public Organization Review - A Global Journal*. Vol. 19, pp. 45–64. Recuperado de <https://doi.org/10.1007/s11115-018-0419-5>
- Meza, C. (2018). "La participación ciudadana como mecanismo de control social en el Perú: Caso Contraloría General de la República, 2018". Tesis para optar el grado académico de Maestra en Gestión Pública. Universidad César Vallejo. Lima. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/29363>
- Morrison, J. (2017). "Citizen Participation: A Critical Look at the Democratic Adequacy of Government Consultations". *Oxford Journal of Legal Studies*, pp. 1–24. Oxford University Press. Recuperado de <file:///C:/Users/BIENVENIDO/Downloads/SSRN-id3224400.pdf>
- Mundaca, M. (2019). "Programa de capacitación a los ciudadanos orientado para el empoderamiento en la rendición de cuentas en la provincia de Chiclayo, 2018". Universidad César Vallejo – Escuela de Posgrado. Chiclayo. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30810?locale-attribute=en>
- Navarro, E., Jimenez, E., Rapoport, S. y Thoilliez, B. (2017). "Fundamentos de la investigación y la innovación educativa". Universidad Internacional de La Rioja, S. A. Primera edición. Logroño. Recuperado de https://www.unir.net/wp-content/uploads/2017/04/Investigacion_innovacion.pdf
- Neshkova, M. y Guo, H. (2016). "Policy Target Populations and Public Participation in Agency Decision Making". *International Public Management Journal*. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1080/10967494.2016.1160012>
- Ñaupas, H., Valdivia M., Palacios, J., Romero, H., (2018), "Metodología de la investigación. Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de la Tesis". 5ta. Edición. Ediciones de la U. Bogotá. Recuperado de

<https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>

Pavlycheva, O. (2017) "A public hearing as a form of the public participation in the urban planning". MATEC Web of Conferences. Vol. 106. International Science Conference SPbWOSCE-2016 "SMART City". Recuperado de <https://scihub.wikicn.top/10.1051/matecconf/201710601018>

Peicheva, M., Kraeva – Miteva, A. y Harizanova, H. (2017), "Study of the Social Audit and Standards for Social and Environmental Responsibility - Case Study of Bulgaria". Economic Alternatives, 2017. pp. 449-474. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/320170776_Study_of_the_Social_Audit_and_Standards_for_Social_and_Environmental_Responsibility_-_Case_Study_of_Bulgaria

Polletta, F. (2016). "Participatory enthusiasms: A recent history of citizen engagement initiatives". Journal Of Civil Society. Vol. 12, N° 3, 231–246. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1080/17448689.2016.1213505>

Programa ProDescentralización de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID (2016). "Informe anual sobre el estado del proceso de descentralización a enero de 2016"- Programa ProDescentralización de USAID. Lima. Recuperado de <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3681.pdf>

Romero, C. (2017). "Gestión Municipal y la Participación Ciudadana en la Municipalidad Distrital de Huanchaco, 2015". Tesis para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública. Universidad César Vallejo. Lima. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/41609>

Sánchez, H., Reyes, C, y Mejía, K. (2018). "Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística". Universidad Ricardo Palma - Vicerrectorado de Investigación. Primera edición. Lima. Recuperado de <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros. (2016), "Un nuevo enfoque hacia el fortalecimiento institucional para la gestión descentralizada". Secretaría de Descentralización. Lima. Recuperado de

<https://www.mimp.gob.pe/files/OGD/Capacidades-Institucionales-RM-006-2016-PCM.pdf>

- Sirlopú, E. (2018). “Modelo de rendición de cuentas y fortalecimiento de la participación ciudadana de usuarios de Municipalidad Distrital Ciudad Eten – Chiclayo”. Universidad César Vallejo – Escuela de Posgrado. Chiclayo. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31747>
- Svärd, P. (2017). “Accountability, transparency, and the role of information management”. Enterprise Content Management, Records Management and Information Culture Amidst e-Government Development. Elsevier Ltd. Cambridge, United States. Recuperado de <https://documentcloud.adobe.com/link/review?uri=urn:aaid:scds:US:9084dbbc-b696-4fab-b442-90a800add863>
- Tarango, C. (2016). “Audiencia pública como mecanismo de participación ciudadana y rendición de cuentas en los gobiernos municipales del Estado de Mexico”. Universidad Autónoma del Estado de México. Mexico, Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.11799/65597>
- Tumi, J. (2019). “Rendición de cuentas en la gestión del gobierno municipal de Puno-Perú”. Revista de Investigación en Comunicación y Desarrollo. Vol. 11. N° 1. pp- 63-76 Universidad Nacional del Altiplano. Puno. Recuperado de <https://comunicacionunap.com/index.php/rev/article/view/393/210>
- Wargent, M. (2017). “Democratic participation and agonism: citizen perspectives of participatory spaces created under the Localism Act. Thesis submitted for the degree of Doctor of Philosophy. Department of Sociological Studies the University of Sheffield. Recuperado de <http://etheses.whiterose.ac.uk/17565/1/PhD%20thesis.pdf>
- Wiphala – Sumamos para el desarrollo (2018). “Participación Ciudadana”. Un buen Plan. Asociación Civil Transparencia. Primera edición. Lima. Recuperado de <https://documentcloud.adobe.com/link/review?uri=urn:aaid:scds:US:2d5e1ed7-c9fb-4eb1-8b47-55157430ccb9>

ANEXOS

ANEXO 1: Matriz de operacionalización de la variable diagnóstica

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DIAGNÓSTICA					
Variable	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
<p>Audiencias públicas regionales</p> <p>La Defensoría del Pueblo (2018), define a las audiencias públicas de rendición de cuentas como espacios de encuentro entre autoridades, funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil organizada y población en general, que permiten informar a la población sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión regional o local, respectivamente. Para ello, se sugiere que la información se organice</p>	<p>En el marco de la descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incorpora la rendición de cuentas como principio de la gestión pública regional, y que, en esta, el afianzamiento del vínculo Estado-población, la evitación de la corrupción y el cumplimiento del derecho de participación y vigilancia ciudadana, son aportación de la rendición de cuentas que orienta la gerencia pública para el logro de resultados,</p>	<p>Rendición de Cuentas</p>	Convocatoria	<p>¿Considera que la convocatoria a las audiencias públicas regionales se efectúa con la difusión suficiente para asegurar la mayor participación de representantes de la sociedad civil organizada?</p> <p>¿Considera que la convocatoria a las audiencias públicas regionales toma en cuenta la participación de grupos tradicionalmente sometidos a exclusión social?</p> <p>¿Considera que en las convocatorias a las audiencias públicas regionales los lugares escogidos para su realización son los más idóneos?</p>	<p>Ordinal:</p> <p>a) Siempre b) Casi siempre c) A veces d) Casi nunca e) Nunca</p>
			Agenda	<p>¿Considera que las materias previstas en la agenda de las audiencias públicas regionales responden al interés de la ciudadanía?</p> <p>¿Considera suficiente que sea la misma entidad a rendir cuentas quien elabore la agenda de la audiencia pública regional?</p>	
			Elaboración de informe y resumen ejecutivo	<p>¿Considera que el informe de rendición de cuentas tiene una elaboración amigable que ayuda a su comprensión?</p> <p>¿Considera que el informe de rendición de cuentas para la audiencia pública regional tiene un contenido suficiente sobre la gestión regional?</p> <p>¿Considera que el resumen ejecutivo del informe de rendición de cuentas para la audiencia pública regional es difundido con la suficiente anticipación para ayudar a su conocimiento?</p>	
			Exposición del informe	<p>¿Considera la exposición del informe de rendición de cuentas adecuado en cuanto a forma, tiempo y claridad?</p> <p>¿Considera que la exposición del informe de rendición de cuentas satisface la expectativa ciudadana como rendición de cuentas?</p>	
			Intervención de la ciudadanía	<p>¿Considera adecuados los espacios de intervención de la ciudadanía en las audiencias públicas regionales en cuanto a forma, tiempo y número?</p> <p>¿Considera satisfactorias las respuestas de la autoridad a las preguntas, denuncias y reclamos de la ciudadanía durante las audiencias públicas regionales?</p>	
			Autoevaluación	<p>¿Considera que ha habido mejoras en las audiencias públicas regionales de los años 2019-2020 con respecto a las anteriores a este período?</p>	

tomando como referente principal el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC).			Seguimiento de compromisos	<p>¿Considera que las peticiones, denuncias o reclamos efectuados por la ciudadanía durante las audiencias públicas regionales son finalmente canalizadas y atendidas?</p> <p>¿Ha hecho uso de algún mecanismo o fuente de información proporcionado por la entidad que le haya facilitado el seguimiento de compromisos asumidos durante la audiencia pública regional?</p>	
	Gestión Pública		Transparencia	<p>¿Ha conocido de manera previa a la audiencia pública regional al resumen ejecutivo del informe a presentar en la audiencia pública regional?</p> <p>¿Ha accedido alguna vez al Informe de rendición de cuentas de la audiencia pública regional desde el portal de transparencia del Gobierno Regional Lambayeque?</p> <p>¿Ha tenido acceso por algún medio al acta de la audiencia pública regional?</p>	
			Cumplimiento de marco jurídico	<p>¿Considera que las audiencias públicas en el Gobierno Regional Lambayeque cumplen con la normatividad nacional prescrita para su realización?</p> <p>¿Considera suficiente que las audiencias públicas regionales cumplan los requisitos mínimos establecidos por el marco jurídico de la descentralización?</p>	
			Responsabilización – Reglamento de Audiencias	<p>¿Considera que el procedimiento que se sigue en el Gobierno Regional Lambayeque para el desarrollo de las audiencias públicas garantiza tanto la rendición de cuentas como la participación y vigilancia ciudadana?</p> <p>¿Conoce si el Gobierno Regional Lambayeque cuenta con un reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas?</p>	
			Concordancia con el Plan de Desarrollo Regional Concertado	<p>¿Considera que el informe de rendición de cuentas de la audiencia pública regional tiene un eje articulador para el seguimiento de la gestión pública regional?</p> <p>¿Considera que la agenda y el informe de rendición de cuentas de la audiencia pública regional tiene como hilo conductor el cumplimiento del Plan de Desarrollo Regional Concertado?</p>	

ANEXO 2: Matriz de operacionalización de la variable propositiva

Variable	Definición Operacional	Dimensiones	Fundamentación	Evaluación
<p style="text-align: center;">Participación ciudadana</p> <p>La Comisión de Descentralización, Regionalización, gobiernos locales y modernización de la gestión del Estado del Congreso de la República al evaluar la Quinta Recomendación de la OCDE en materia de descentralización: "Fortalecer las herramientas de supervisión, evaluación y rendición de cuentas en los gobiernos subnacionales", señala que el reforzamiento de las herramientas de participación, de dación de cuentas, monitoreo y evaluación de los gobiernos descentralizados necesita una reestructuración del diseño original de estos instrumentos que busque un efectivo balance entre las formas de democracia participativa y las de democracia representativa, y asimismo profundice en la rectoría del Gobierno Nacional. Y, por otro lado, pese a existir un marco jurídico sobre gobierno abierto y participativo, este ha sido insuficiente para promover la participación ciudadana.</p>	<p>La investigación será de tipo descriptiva-propositiva, en consecuencia, la variable propositiva no será factible medir dada la naturaleza de la investigación que no busca aplicar la propuesta, sino desarrollar una propuesta en base a los resultados obtenidos.</p>	Base teórica	Método de evaluación del proceso de descentralización de la Comisión de Descentralización del Congreso de la República que vincula dos procesos substanciales: Descentralización y Modernización de la gestión del Estado	<p>FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS PARA REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</p>
		Marco normativo	Constitución Política del Perú	
		Ley 27867, Ley de bases de la descentralización		
		Ley 27867, Ley orgánica de gobiernos regionales		
		TUO de la Ley 27444, Ley del procedimiento administrativo general		
		Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado		
		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República		
Estudio de campo	<p>Atención a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La falta de promoción de la participación de la sociedad civil organizada • La falta de capacitación en la rendición de cuentas • Al mero cumplimiento formal de la ley en materia de audiencias de rendición de cuentas. • La escasa participación ciudadana en presencia como en intervención. • La transparencia formal alejada de sus fines de difusión y publicidad hacia la ciudadanía. • La falta de seguimiento ex post de compromisos y requerimientos. • Falta de agenda participativa • La falta de evaluación y retroalimentación • Informe de rendición de cuentas desvinculado del PDRC • Atención a la falta de promoción de mecanismos de inclusión social. 			

ANEXO 3: Matriz de consistencia

Título: Las audiencias públicas regionales de rendición de cuentas y fortalecimiento de la participación ciudadana, Lambayeque.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	MARCO TEÓRICO (ESQUEMA)	DIMENSIONES	MÉTODOS
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera un nuevo procedimiento para el desarrollo de las audiencias públicas regionales de rendición de cuentas, podría constituir un mecanismo efectivo para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el departamento de Lambayeque – 2020?</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>Un nuevo procedimiento reglamentario que optimice del desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales fortalecerá la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Regional Lambayeque.</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Elaboración de un reglamento de desarrollo de las Audiencias Públicas que fortalezca la participación ciudadana en Lambayeque</p>	<p>Variable Diagnóstica:</p> <p>Las audiencias públicas regionales de rendición de cuentas</p>	<p>1. La audiencia pública como mecanismo de rendición de cuentas y participación ciudadana</p> <p>1.1. Las audiencias públicas de rendición de cuentas.</p> <p>1.2. La audiencia pública como mecanismo de participación ciudadana.</p> <p>1.3. La audiencia pública en el marco normativo nacional.</p> <p>1.4. Componentes de la audiencia pública</p> <p>1.5. La audiencia pública y el gobierno abierto</p> <p>1.6. Audiencia pública y Buen Gobierno</p>	<p>Rendición de cuentas</p>	<p>Diseño:</p> <p>No Experimental – Descriptiva Propositiva</p> <p>Población:</p> <p>Información documental.</p> <p>1. Dos grupos de encuestados:</p> <p>1.1. Representantes de organizaciones de la sociedad civil;</p> <p>1.2. Un grupo no probabilístico por conveniencia de entre 18 y 65 años de edad, en número de 100.</p> <p>Muestra:</p> <p>1. Representantes de organizaciones de la sociedad civil</p> <p>2. Población en general dentro de los criterios de inclusión</p> <p>Técnicas:</p> <p>1. Análisis documental</p> <p>2. Encuestas</p> <p>Instrumentos:</p> <p>Cuestionario</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>1. ¿Las audiencias públicas de rendición de cuentas de los años 2019-2020 en el GRL cumplieron los fines que ese mecanismo participativo prevé?</p> <p>2. ¿La participación ciudadana encuentra en el actual diseño de las audiencias públicas en el GRL el espacio para hacerse realmente efectiva?</p>		<p>Objetivos específicos</p> <p>1. Determinar el papel de la participación ciudadana según el marco normativo nacional y su relación con las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.</p> <p>2. Analizar el rol de las Audiencias Públicas en el proceso de desarrollo regional con el objeto de comprender la importancia de la participación ciudadana;</p> <p>3. Diseñar un modelo reglamentario, orientado a optimizar el desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales a fin de fortalecer la participación ciudadana.</p>			<p>Gestión Pública</p>	

<p>3. ¿Un nuevo diseño de implementación y desarrollo de las audiencias públicas contenido en un reglamento empoderaría a la participación ciudadana?</p>					<p>Métodos de Análisis de Investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estadística descriptiva 2. Análisis estadístico inferencial
			<p>La participación ciudadana</p> <p>El método de evaluación del proceso de descentralización de la Comisión de Descentralización del Congreso de la República que vincula los procesos de Descentralización y Modernización de la gestión del Estado.</p> <p>Precisión del marco jurídico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Perú • Ley 27867, Ley de bases de la descentralización • Ley 27867, Ley orgánica de gobiernos regionales • TUO de la Ley 27444, Ley del procedimiento administrativo general • Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado • Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. 	<p>Descentralización</p>	
			<p>Variable Propositiva:</p> <p>Participación ciudadana</p>	<p>Democracia participativa</p>	

ANEXO 4: Instrumento de recolección de datos
INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE
RENDICIÓN DE CUENTAS

Edad: _____	Sexo: _____	Grado de Instrucción: _____
--------------------	--------------------	------------------------------------

El presente instrumento tiene por finalidad recoger información sobre el desarrollo de las audiencias públicas regionales a cargo del Gobierno Regional Lambayeque. Mucho le agradeceré responda con sinceridad y objetividad.

Instrucciones: A continuación, encontrará una serie de enunciados, marque con un aspa (X) en el recuadro que corresponda según su nivel de aceptación de las proposiciones. Sus respuestas tienen la siguiente escala de valoración:

Nunca **(1)** Casi nunca **(2)** A veces **(3)** Casi siempre **(4)** Siempre **(5)**

RENDICIÓN DE CUENTAS

CONVOCATORIA	1	2	3	4	5
¿Considera que la convocatoria a las audiencias públicas regionales se efectúa con la difusión suficiente para asegurar la mayor participación de representantes de la sociedad civil organizada?					
¿Considera que la convocatoria a las audiencias públicas regionales toma en cuenta la participación de grupos tradicionalmente sometidos a exclusión social?					
¿Considera que en las convocatorias a las audiencias públicas regionales los lugares escogidos para su realización son los más idóneos?					
AGENDA	1	2	3	4	5
¿Considera que las materias previstas en la agenda de las audiencias públicas regionales responden al interés de la ciudadanía?					
¿Considera suficiente que sea la misma entidad a rendir cuentas quien elabore la agenda de la audiencia pública regional?					
ELABORACIÓN DE INFORME Y RESUMEN EJECUTIVO	1	2	3	4	5

¿Considera que el informe de rendición de cuentas tiene una elaboración amigable que ayuda a su comprensión?					
¿Considera que el informe de rendición de cuentas para la audiencia pública regional tiene un contenido suficiente sobre la gestión regional?					
¿Considera que el resumen ejecutivo del informe de rendición de cuentas para la audiencia pública regional es difundido con la suficiente anticipación para ayudar a su conocimiento?					
EXPOSICIÓN DEL INFORME	1	2	3	4	5
¿Considera la exposición del informe de rendición de cuentas adecuado en cuanto a forma, tiempo y claridad?					
¿Considera que la exposición del informe de rendición de cuentas satisface la expectativa ciudadana como rendición de cuentas?					
INTERVENCIÓN DE LA CIUDADANÍA	1	2	3	4	5
¿Considera adecuados los espacios de intervención de la ciudadanía en las audiencias públicas regionales en cuanto a forma, tiempo y número?					
¿Considera satisfactorias las respuestas de la autoridad a las preguntas, denuncias y reclamos de la ciudadanía durante las audiencias públicas regionales?					
AUTOEVALUACIÓN	1	2	3	4	5
¿Considera que ha habido mejoras en las audiencias públicas regionales de los años 2019-2020 con respecto a las anteriores a este período?					
SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS	1	2	3	4	5
¿Considera que las peticiones, denuncias o reclamos efectuados por la ciudadanía durante las audiencias públicas regionales son finalmente canalizadas y atendidas?					
¿Ha hecho uso de algún mecanismo o fuente de información proporcionado por la entidad que le haya facilitado el seguimiento de compromisos asumidos durante la audiencia pública regional?					

**INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE
GESTIÓN PÚBLICA**

Edad: _____	Sexo: _____	Grado de Instrucción: _____
-------------	-------------	-----------------------------

El presente instrumento tiene por finalidad recoger información sobre el desarrollo de las audiencias públicas regionales a cargo del Gobierno Regional Lambayeque. Mucho le agradeceré responda con sinceridad y objetividad.

Instrucciones: A continuación, encontrará una serie de enunciados, marque con un aspa (X) en el recuadro que corresponda según su nivel de aceptación de las proposiciones. Sus respuestas tienen la siguiente escala de valoración:

Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)

GESTIÓN PÚBLICA

TRANSPARENCIA	1	2	3	4	5
¿Ha conocido de manera previa a la audiencia pública regional al resumen ejecutivo del informe a presentar en la audiencia pública regional?					
¿Ha accedido alguna vez al Informe de rendición de cuentas de la audiencia pública regional desde el portal de transparencia del Gobierno Regional Lambayeque?					
¿Ha tenido acceso por algún medio al acta de la audiencia pública regional?					
CUMPLIMIENTO DE MARCO JURÍDICO	1	2	3	4	5
¿Considera que las audiencias públicas en el Gobierno Regional Lambayeque cumplen con la normatividad nacional prescrita para su realización?					
¿Considera suficiente que las audiencias públicas regionales cumplan los requisitos mínimos establecidos por el marco jurídico de la descentralización?					
RESPONSABILIZACIÓN	1	2	3	4	5

¿Considera que el procedimiento que se sigue en el Gobierno Regional Lambayeque para el desarrollo de las audiencias públicas garantiza tanto la rendición de cuentas como la participación y vigilancia ciudadana?					
¿Conoce si el Gobierno Regional Lambayeque cuenta con un reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas?					
CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO	1	2	3	4	5
¿Considera que el informe de rendición de cuentas de la audiencia pública regional tiene un eje articulador para el seguimiento de la gestión pública regional?					
¿Considera que la agenda y el informe de rendición de cuentas de la audiencia pública regional tiene como hilo conductor el cumplimiento del Plan de Desarrollo Regional Concertado?					



INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDAR INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto : Malca Saavedra Jhon Willian
 1.2. Grado académico que ostenta : Dr. Gestión Pública y Gobernabilidad
 1.3. Institución donde trabaja : Gobierno Regional Lambayeque y UCV
 1.4. Experiencia laboral (años) : 14 años
 1.5. Título de la tesis : Las audiencias públicas regionales de rendición de cuentas y el fortalecimiento de la participación ciudadana en el departamento de Lambayeque
 1.6. Nombre del autor de la tesis : Ricardo Vicente Silva Peralta
 1.7. Nombre del instrumento a validar : Cuestionario

II. ASPECTOS A VALIDAR:

CRITERIO	INDICADORES	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está redactado (s) con lenguaje apropiado.																				X
2. OBJETIVIDAD	Describe ideas relacionadas con la realidad o soluciones.																				X
3. ACTUALIZACIÓN	Sustentado en aspectos teóricos científicos de actualidad.																				X
4. ORGANIZACIÓN	El instrumento contiene organización lógica.																				X
5. SUCINDENCIA	El instrumento contiene aspectos en cantidad y calidad.																				X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado (s) para mejorar la gestión educativa.																				X
7. CONSISTENCIA	Basado (s) en aspectos teóricos científicos.																				X
8. COHERENCIA	Entre las variables, indicadores y el instrumento.																				X
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al propósito del diagnóstico																				X
10. PERTINENCIA	Útil y adecuado (s) para la investigación																				X
TOTAL																					100

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

100

Lugar y fecha: Chiclayo, 29 de octubre del 2020


FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: 16788917



INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDAR INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto : MEJIA DÍAZ YOSIP IBRAHIN
 1.2. Grado académico que ostenta : MAGISTER
 1.3. Institución donde trabaja : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
 1.4. Experiencia laboral (años) : 12 AÑOS
 1.5. Título de la tesis : LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS REGIONALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE*
 1.6. Nombre del autor de la tesis : RICARDO VICENTE SILVA PERALTA
 1.7. Nombre del instrumento a validar : CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A VALIDAR:

CRITERIO	INDICADORES	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está redactado (s) con lenguaje apropiado.																X				
2. OBJETIVIDAD	Describe ideas relacionadas con la realidad a solucionar.																X				
3. ACTUALIZACIÓN	Sustentado en aspectos técnicos científicos de actualidad.																X				
4. ORGANIZACIÓN	El instrumento contiene organización lógica.																X				
5. SUFICIENCIA	El instrumento contiene aspectos en cantidad y calidad.																X				
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado (s) para mejorar la gestión educativa.																X				
7. CONSISTENCIA	Basado (s) en aspectos técnicos científicos.																X				
8. COHERENCIA	Entre las variables, indicadores y el instrumento.																X				
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al propósito del diagnóstico																X				
10. PERTINENCIA	Útil y adecuado (s) para la investigación																X				
TOTAL																	80				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El cuestionario cumple con los requisitos necesarios para su aplicación.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80

Lugar y fecha: Chiclayo 28 de octubre del 2020

FIRMA DEL EXPERTO
DNI: 77632352

ANEXO 6: Autorización de aplicación del instrumento



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Id seguridad: 4883907

Año de la Universalización de la Salud

Chiclayo 1 diciembre 2020

OFICIO N° 000578-2020-GR.LAMB/GGR [3706620 - 1]

**Señora
MERCEDES ALEJANDRINA COLLAZOS ALARCÓN
Jefa de Unidad de Posgrado
Universidad César Vallejo
CIUDAD.-**

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

REFERENCIA: Carta S/N de 26.NOV.2020 [3706620-0]

Es grato dirigirme a usted y expresarle mi cordial saludo, a la vez que en atención a vuestra carta de la referencia, cumplir con informarle que el Sr. Ricardo Vicente Silva Peralta, ha sido autorizado por mi despacho para realizar en la sede del Gobierno Regional Lambayeque su investigación sobre "Las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas y fortalecimiento de la participación ciudadana, Lambayeque", lo que se hace de su conocimiento para los fines académicos pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente
MARIA RITA CASTRO GROSSO
GERENTE GENERAL REGIONAL

Fecha y hora de proceso: 01/12/2020 - 13:29:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgEDA3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

ANEXO 7: Validación de propuesta por expertos

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE JUICIO DE EXPERTO
PARA VALIDACIÓN DE PROPUESTA / MODELO / PLAN / ESTRATEGIAS

Estimada Señora
Mag. ANGELICA YULIANA SOBRINO OLEA
CIUDAD.-

Reciba mi saludo cordial y al mismo tiempo le informo que se requiere realizar una VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO a la Propuesta de Reglamento para implementación de Audiencias Públicas Regionales para el Gobierno Regional Lambayeque, cuyo autor es el Br. Ricardo Vicente Silva Peralta. En tal sentido recorro a usted para solicitar dicha Validación. (En Anexo se adjunta la Propuesta/Modelo/Plan).

Datos del Experto:

Nombre: Angélica Yuliana Sobrino Olea

DNI.: 16733848

Profesión: Abogado

Último Grado obtenido: Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad

FICHA DE JUICIO DE EXPERTO.

Nro. ITEM	CRITERIO DE VALIDACIÓN	Inadecuada. (Se debe cambiar, requiere cambios sustanciales)	Medianamente adecuada. (Se debe mejorar)	Adecuada.
01	Estructura general de la Propuesta/Modelo/Plan.			X
02	Marco teórico y antecedentes que sustenta la propuesta general.			X
03	Pertinencia del marco legal considerado.			X
04	Coherencia de los componentes de la Propuesta/Modelo/Plan con la información del diagnóstico del fenómeno en estudio.			X
05	Coherencia de los componentes de la Propuesta/Modelo/Plan con los objetivos de la investigación.			X
06	Detalle del plan de acción para la implementación de la propuesta.			X
07	Viabilidad de la implementación de la Propuesta/Modelo/Plan.			X

Marcar con un aspa según su apreciación

Observaciones:

APRECIACION GENERAL DE A PROPUESTA / MODELO / PLAN

Luego de realizada la revisión del documento intitulado Propuesta de Reglamento para implementación de Audiencias Públicas Regionales para el Gobierno Regional Lambayeque, presentado por el Br. Ricardo Vicente Silva Peralta, se otorga la siguiente calificación.

CALIFICACION DE LA PROPUESTA / MODELO / PLAN.

Inadecuada.	Medianamente adecuada.	Adecuada.
		X

Marcar con un aspa

Nombre del Experto: Angélica Yuliana Sobrino Olea

DNI: 16733848



Angélica Yuliana Sobrino Olea
ABOGADA
ICAL: 2164

FIRMA.....

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE JUICIO DE EXPERTO
PARA VALIDACIÓN DE PROPUESTA / MODELO / PLAN / ESTRATEGIAS

Estimado Señor.
 Dr. JHON WILIAN MALCA SAAVEDRA
 CIUDAD.-

Reciba mi saludo cordial y al mismo tiempo le informo que se requiere realizar una VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO a la Propuesta de Reglamento para implementación de Audiencias Públicas Regionales para el Gobierno Regional Lambayeque, cuyo autor es el Br. Ricardo Vicente Silva Peralta. En tal sentido recorro a usted para solicitar dicha Validación. (En Anexo se adjunta la Propuesta/Modelo/Plan).

Datos del Experto:

Nombre: Jhon Wilian Malca Saavedra

DNI.: 16788917

Profesión: Abogado

Último Grado obtenido: Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

FICHA DE JUICIO DE EXPERTO.

Nro. ITEM	CRITERIO DE VALIDACIÓN	Inadecuada. (Se debe cambiar, requiere cambios sustanciales)	Medianamente adecuada. (Se debe mejorar)	Adecuada.
01	Estructura general de la Propuesta/Modelo/Plan.			X
02	Marco teórico y antecedentes que sustenta la propuesta general.			X
03	Pertinencia del marco legal considerado.			X
04	Coherencia de los componentes de la Propuesta/Modelo/Plan con la información del diagnóstico del fenómeno en estudio.			X
05	Coherencia de los componentes de la Propuesta/Modelo/Plan con los objetivos de la investigación.			X
06	Detalle del plan de acción para la implementación de la propuesta.			X
07	Viabilidad de la implementación de la Propuesta/Modelo/Plan.			X

Marcar con un aspa según su apreciación

Observaciones:

APRECIACION GENERAL DE A PROPUESTA / MODELO / PLAN

Luego de realizada la revisión del documento intitulado Propuesta de Reglamento para implementación de Audiencias Públicas Regionales para el Gobierno Regional Lambayeque, presentado por el Br. Ricardo Vicente Silva Peralta, se otorga la siguiente calificación.

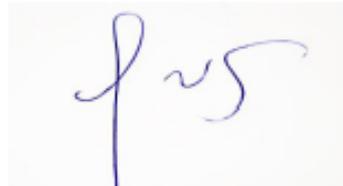
CALIFICACION DE LA PROPUESTA / MODELO / PLAN.

Inadecuada.	Medianamente adecuada.	Adecuada.
		X

Marcar con un aspa

Nombre del Experto : Jhon Wilian Malca Saavedra

DNI: 16788917



UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE JUICIO DE EXPERTO
PARA VALIDACIÓN DE PROPUESTA / MODELO / PLAN / ESTRATEGIAS

Estimado Señor.
 Mag. YOSIP IBRAHIN MEJÍA DÍAZ
 CIUDAD.-

Reciba mi saludo cordial y al mismo tiempo le informo que se requiere realizar una VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO a la Propuesta de Reglamento para implementación de Audiencias Públicas Regionales para el Gobierno Regional Lambayeque, cuyo autor es el Br. Ricardo Vicente Silva Peralta. En tal sentido recorro a usted para solicitar dicha Validación. (En Anexo se adjunta la Propuesta/Modelo/Plan).

Datos del Experto:

Nombre: Yosip Ibrahim Mejía Díaz

DNI.: 17632352

Profesión: Administrador de Empresas

Último Grado obtenido: Magister en Administración de Empresas (MBA)

FICHA DE JUICIO DE EXPERTO.

Nro. ITEM	CRITERIO DE VALIDACIÓN	Inadecuada. (Se debe cambiar, requiere cambios sustanciales)	Medianamente adecuada. (Se debe mejorar)	Adecuada.
01	Estructura general de la Propuesta/Modelo/Plan.			X
02	Marco teórico y antecedentes que sustenta la propuesta general.			X
03	Pertinencia del marco legal considerado.			X
04	Coherencia de los componentes de la Propuesta/Modelo/Plan con la información del diagnóstico del fenómeno en estudio.			X
05	Coherencia de los componentes de la Propuesta/Modelo/Plan con los objetivos de la investigación.			X
06	Detalle del plan de acción para la implementación de la propuesta.			X
07	Viabilidad de la implementación de la Propuesta/Modelo/Plan.			X

Marcar con un aspa según su apreciación
 Observaciones:

APRECIACION GENERAL DE A PROPUESTA / MODELO / PLAN

Luego de realizada la revisión del documento intitulado Propuesta de Reglamento para implementación de Audiencias Públicas Regionales para el Gobierno Regional Lambayeque, presentado por el Br. Ricardo Vicente Silva Peralta, se otorga la siguiente calificación.

CALIFICACION DE LA PROPUESTA / MODELO / PLAN.

Inadecuada.	Medianamente adecuada.	Adecuada.
		X

Marcar con un aspa

Nombre del Experto : Yosip Ibrahim Mejía Díaz

DNI: 17632352

FIRMA



REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL 2003

I. BASE LEGAL.

Ley N° 27783, “Ley de Bases de la Descentralización”.

Artículo 17°.- Participación Ciudadana.

17.1 Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

17.2 Sin perjuicio de los derechos políticos que asisten a todos los ciudadanos de conformidad con la Constitución y la ley de la materia, la participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y los que los gobiernos regionales y locales establezcan de acuerdo a ley.

Ley N° 27867, “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”

Artículo 8°.- Principios rectores de las políticas y la gestión regional.

La gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios:

4. Gestión moderna y rendición de cuentas.- La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y

perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca.

Artículo 24°.- Audiencias públicas regionales.

El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período.

II. DE LA CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL.

Artículo 1°.- La convocatoria a la Audiencia Pública Regional será efectuada por la Presidencia Regional a través de Decreto Regional.

Artículo 2°.- La convocatoria a Audiencia Pública Regional, será debidamente difundida por los diferentes medios de comunicación para el conocimiento de la ciudadanía en general, así como el mecanismo de su desarrollo y modalidades de participación.

III. DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.

Artículo 3°.- La participación en esta Asamblea Publica es libre y democrática; pueden acudir a ella todos aquellos ciudadanos debidamente identificados.

Artículo 4°.- Podrán participar en la formulación de preguntas, las organizaciones de la sociedad civil, a través de sus representantes, se encuentren o no inscritos en el Libro de Registro Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil, así como los ciudadanos debidamente identificados.

Artículo 5°.- Los interesados deberán inscribirse hasta seis días después de realizada la convocatoria en la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional en horas de oficina y solo podrán intervenir en uno de los temas a

desarrollarse en la audiencia pública. Por cada tema se aceptará un máximo de 5 inscritos.

Artículo 6°.- Las intervenciones de las personas debidamente inscritas tendrán un máximo de tres minutos. No se concederán replicas ni duplicas.

IV. DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL.

Artículo 7°.- El ingreso al recinto previsto para el desarrollo de la Audiencia Pública Regional previa verificación del documento de identidad del ciudadano participante.

Artículo 8°.-La Audiencia Pública Regional se iniciará en el lugar y hora previstos en la convocatoria.

Artículo 9°.- La Audiencia Pública Regional se abrirá con la exposición a cargo del Presidente Regional sobre el estado de gestión del Gobierno Regional correspondiente al período transcurrido de gobierno.

Artículo 10°.- Concluida la exposición del Presidente Regional, se procederá a la formulación de las preguntas las mismas que se desarrollaran por temas.

Artículo 11°.- Cuando el carácter técnico especializado de la consulta lo requiera, ésta podrá ser respondida por el funcionario competente que el Presidente Regional designe.

Artículo 12°.- No se admitirán intervenciones orales espontáneas fuera de la lista de inscritos durante la realización de la Audiencia. Toda acción que afecte el normal desarrollo de la Audiencia motivará una exhortación a mantener el orden por parte del maestro de ceremonias, de persistir la alteración del orden se solicitará la intervención de la fuerza pública.

Artículo 13°.- Finalizada la absolución de consultas, se dará por finalizada la Audiencia Pública con la intervención final del Presidente Regional quien dará por finalizado el evento.

ANEXO 9: Reglamento para el desarrollo de audiencias públicas del año 2012 aprobado para la audiencia que se realizó en la ciudad de Ferreñafe el año indicado.



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

DECRETO REGIONAL N° 023-2012-GR.LAMB/PR

El Presidente del Gobierno Regional Lambayeque:

VISTO:

El Decreto Regional N° 023-2012 GR.LAMB/PR

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto del Visto y en cumplimiento de lo establecido en el Art 24° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se convoca a la Primera Audiencia Pública Regional 2012, evento a realizarse en la ciudad de Ferreñafe el día 21 de Julio del 2012.

Que, dicho evento tiene como objetivo incrementar los índices de comunicación y aproximación entre la ciudadanía y sus gestores de gobierno a nivel regional, debiendo garantizarse el orden y la máxima transparencia durante el curso de su desarrollo.

Que, por ello es necesario emitir un documento/guía que regule el desarrollo de del evento convocado a fin de que los asistentes conozcan la metodología y puedan participar libre y responsablemente en dicho encuentro.

Estando a lo expuesto, contando con la visación de la Secretaria General Regional, con cargo a dar cuenta al Directorio de Gerentes Regionales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de los Gobiernos Regionales, Ley No. 27867 y sus modificatorias



SE DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública Regional convocada por el Gobierno Regional de Lambayeque para el día Sábado 21 de Julio del 2012, a realizarse en la ciudad de Ferreñafe.



ARTICULO 2°.- DISPONER la publicación de este Decreto Regional en el portal institucional www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 29091 en su artículo 5°.

Dado en el Gobierno Regional de Lambayeque a los 20 días del mes de julio de 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Ing° Humberto Acuña Peralta
PRESIDENTE REGIONAL

4.- DE LOS PARTICIPANTES

Artículo Cuarto.- La participación en la Audiencia Pública es libre y democrática pudiendo acudir a ella todos los ciudadanos debidamente identificados.

Artículo Quinto.- En forma muy especial, el Gobierno Regional de Lambayeque procurará la asistencia de los señores Alcaldes Provinciales y Distritales; representantes de las instituciones de la Sociedad Civil inscritas en el libro Registro respectivo; autoridades del Ejecutivo Nacional con despacho en el Departamento; congresistas lambayecanos actuantes y electos y jefes de programas de inversión local y regional.

Artículo Sexto.- Para efectos de la convocatoria se considerarán los factores inclusivos, facilitando la participación de mujeres, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y representantes de sectores populares debidamente acreditados.

Artículo Sétimo.- Podrán participar en la formulación de preguntas sobre los temas del contenido, los ciudadanos quienes por razones de orden, se inscriban anticipadamente para intervenir. La inscripción para cada uno de los temas se hará ante la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional y se aceptará también en el mismo local de desarrollo del evento hasta una hora antes de la programada para la Audiencia, con un máximo de 5 ciudadanos por temática a tratar.

Artículo Octavo.- Cada participación no podrá exceder de tres minutos de sustentación quedando autorizado el Director de Debates a limitar el uso de la palabra a quien exceda el límite fijado. No se concederán réplicas ni dúplicas.

5.- DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Artículo Noveno.- El ingreso al recinto previsto para la desarrollo de la Audiencia Pública será libre y se facilitará previa verificación del documento de identidad del ciudadano participante por personal de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional.

Artículo Décimo.- La Audiencia Pública se iniciará en el lugar y hora previstos en la convocatoria sin retrasos de ningún tipo.

Artículo Décimo Primero.- La Audiencia se abrirá con la lectura del presente Reglamento y luego se dará paso a la exposición a cargo del Presidente Regional sobre cada uno de los temas del contenido preparado anticipadamente.

Artículo Décimo Segundo.- Concluida la exposición, cada uno de los participantes previamente inscrito manifestará su interrogante en el orden de los temas expuestos, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo octavo de este Reglamento.

Artículo Décimo Tercero.- Cuando el carácter técnico especializado de la consulta así lo requiera, el señor Presidente Regional derivará la respuesta al funcionario regional que tenga el mayor conocimiento del asunto según su criterio.

Artículo Décimo Cuarto.- No se admitirán intervenciones orales espontáneas



que pretendan alterar el orden dispuesto para la realización del evento. Toda acción que afecte el normal desarrollo de la Audiencia motivará una exhortación de parte del conductor del debate y de persistir la irregular alteración se solicitará la intervención de la fuerza pública.

Artículo Décimo Quinto.- Finalizada la absolución de consultas y en caso de considerar el interesado que no se ha satisfecho totalmente su inquietud, queda expedito su derecho a requerir por vía escrita una mayor información al despacho de encargo específico sobre el asunto.

Artículo Décimo Sexto.- El señor Presidente Regional realizará una intervención final como resumen de la Audiencia y dará por finalizado el evento.




GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
Ing° Humberto Apóla Peralta
PRESIDENTE REGIONAL

ANEXO 10: Documento informativo sobre participantes y sus preguntas para la primera audiencia pública regional del año 2020

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

OFICINA DE COMUNICACIONES

Id seguridad: 4626507

Firmado digitalmente por SANTA CRUZ ORTIZ Franz William FIR
16680504 hard
Unidad: OFICINA DE COMUNICACIONES
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES
Fecha y hora de proceso: 22/07/2020 - 13:04:40

Año de la Universalización de la Salud

Chiclayo 22 julio 2020

OFICIO N° 000104-2020-GR.LAMB/OFCOM [3610448 - 0]

FANNY JANETT FARROÑAN SANCHEZ

JEFE REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL

OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T. - UE 001

ASUNTO: HAGO LLEGAR RELACIÓN DE PREGUNTAS PARA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

REFERENCIA: DECRETO REGIONAL N° 000012-2020-GR.LAMB/GR [3603396 - 41]

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, alcanzarle la relación de los 18 ciudadanos que formularon sus preguntas vía web y redes sociales, para la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2020, para su respectivo traslado a los gerentes regionales, según corresponda, para su absolución en el acto público programado para este 23 de julio del año en curso. Adjunto relación en pdf.

Agradeciendo la atención al presente quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente
FRANZ WILLIAM SANTA CRUZ ORTIZ
JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES
Fecha y hora de proceso: 22/07/2020 - 13:04:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 26 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

**INSCRITOS PARA FORMULAR PREGUNTAS EN LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE
CUENTAS 2020**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	INSTITUCIÓN A LA REPRESENTA	SECTOR AL QUE DIRIGE LA PREGUNTA	PREGUNTA
1	LEONARDO LOZANO CALLACA	72485534	leozano14@hotmail.com	977244889	UNPRG	EDUCACIÓN	QUE PASA CON LOS ALUMNOS QUE NO SE MATRICULAN A TIEMPO CON TIEMPO EN EL CICLO DE UNPRG
2	JOSE WALTER VENTURA CHOZO	41399672	walterunprg@gmail.com	979279011	PARTICULAR	TRANSPORTE	ESTAN ATENDIENDO, PARA SOLICITAR REVALIDACION DE BREVETE.
3	MICKEY JUAN ALVAREZ AGUIRRE	16617694	huerequeque1huerequeque@gmail.com	501236	FRENTE DE DEFENSA DE LAMBAYEQUE	OTRO	EN EJECUCION DEL DERECHO DE PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL, ES NECESARIO SE CONTINUE EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE

							MANERA VIRTUAL? CONFORME LO AUTORIZA EL ART. 4 DEL D.U. 057-2020 PIUBLICADO EN EL PERUANO EL 19/5/2020.
4	RANDY VEGAS	45151128	randyvegas1717@hotmail.com	-	OYOTUN	OTRO	¿Porque compran productos sobrevalorados, mientras que por unidad en cualquier tienda se encuentran hasta 70% menos del precio de sus compras?
5	PEDRO GUZMAN GUTIERREZ	42576906	pedroleogg@hotmail.com	-	MUNICIPALIDAD DE CHICLAYO	OTRO	¿Cuantas obras ha hecho por el distrito de La Victoria y cuantas por la región Lambayeque?
6	JUAN CESAR CABREJOS BECERRA	17547513	central.mochica.de.prensa@gmail.com	938614267	CENTRAL MOCHICA DE PRENSA / ILLIMO	SALUD	¿Cuál es la real situación de la gestión para la construcción de un hospital del Nivel I en el distrito de Illimo? En el Gobierno Central hay una partida base de 29 millones de soles.
7	GISELA NIQUEN ROJAS	43416509	gniquen@syd.com.pe	987922313	COMITÉ NIÑO DEL MILAGRO	TURISMO	Cómo se impulsará el turismo a nivel regional

					DE PUERTO ETEN		
8	SONIA MONTENEGRO	16750323	soniadelpilamm@gmail.com	967759786	Proyecto Especial Olmos Tinajones	OTRO	Acciones regionales a considerar para la habilitación de servicios en Nueva Ciudad Olmos en vista a la demanda de vivienda que tienen los trabajadores de las empresas agrícolas de Olmos.
9	MEDINA CAMPAÑA CESAR AUGUSTO	16610460	cesar_concejal@hotmail.com	978801676	COMITE DE GANADEROS DEL BOSQUE SECO DE LA OTRA BANDA	OTRO	¿Qué acciones está realizando el Gobierno Regional para la protección y conservación del bosque de La Otra Banda?
10	JUAN WESLEY CHAVARRY LALANGUI	77674770	juanch1406@outlook.com	960769725	SOCIEDAD CIVIL	SALUD	Habiendo precariedad en el sistema de salud ¿porqué no se instala una planta de oxígeno? ¿Porque no producir medicamentos en la región?
11	LUCIO HUAMAN CASTILLO	17429595	yaaravi_aurora@hotmail.com	998806605	COORDINADORA PROVINCIAL POR LA DEFENSA DEL AGUA Y LA VIDA - FERREÑAFE	SALUD	La elaboración del expediente técnico por el Consorcio EHS, para la construcción del Hospital Referencial del Minsa en Ferreñafe se está prolongando en demasía, desde el año 2016, cuando debió realizarse como máximo en 2 años,

							por la inoperancia de los técnicos de la Gerencia de Infraestructura y de la propia Geresa, a pesar que se ha destinado un presupuesto de 2 millones 196 mil soles ¿hasta cuanto tendremos que esperar los ferreñafanos la culminación del Proceso de Elaboración y Supervisión del Expediente Técnico de dicho hospital para dar paso al proceso de su construcción, con los 69 millones de soles que debe invertir el Estado?
12	RENSSO RAMIREZ CUEVA	74232491	renssoramirez04@gmail.com	976085800	PARTICULAR	TRANSPORTES	¿Qué estrategias han utilizado en coordinación con las municipalidades distritales para combatir la informalidad en el transporte público? ¿Cuántas capacitaciones virtuales han brindado a los transportistas sobre los protocolos de bioseguridad ante covid 19 brindados por el MTC? ¿A cuántas municipalidades distrital han brindado soporte sobre la implementación de ciclovías?

13	GILBERTO BARBOZA CONDOR	16687539	gilberto_barcon@hotmail.com	992981790	CENTRAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTES CETURLAM	TRANSPORTES	Por la región a través de la gerencia de transportes y comunicaciones no brindan capacitaciones a los gerentes, conductores, cobradores y personal administrativo de las empresas de transporte sobre los protocolos de seguridad contra el covid 19 tal como lo viene haciendo la región de la libertad.
14	ESPERANZA TAFUR HUAMAN	16864715	esperanzath@hotmail.com	979135830	ASEXPORT	OTRO	Qué estrategia plantea para la reactivación económica de las MYPEs
15	KARIN JANET EFFIO ROÑA	47738514	karin.effio@hotmail.com	979473024	PIMENTEL	SALUD	Necesitarán técnica en enfermería
16	J. GUSTAVO ORTEGA QUIROZ	16674992	Quasarseti@gmail.com	-	FORO SALUD LAMBAYEQUE	SALUD	¿Cuáles han sido los motivos principales de la demora en ejecutar el presupuesto asignado a la Salud Pública en esta etapa de emergencia sanitaria? y ¿Como mejorarán estas notorias deficiencias ?
17	ARMANDO	17439441	watuku@yahoo.com	951700549	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	EDUCACIÓN	Cuál son los resultados de programa Aprendo en Casa
18	JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ MUÑOZ	16593397	Gerencia.grupoajd@gmail.com	979915091	CANAL DE COMUNICACIÓN @pimentel.hoy	DESARROLLO ECONÓMICO Y SALUD	¿Cómo será la reactivación económica en los próximos meses?

							¿Qué está sucediendo con el Hospital Temporal en la Victoria? ¿Qué estrategia sanitaria tiene el GORE en cuanto a hospitalización, UCI, medicina y oxígeno?
--	--	--	--	--	--	--	--

ANEXO 11: Informe sobre difusión e inscripción de participantes en la primera audiencia pública regional del año 2020

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL
OFICINA DE COMUNICACIONES

Id seguridad: 4028295

Año de la Universalización de la Salud

Chiclayo 24 Julio 2020

Firmado digitalmente por SANTA CRUZ ORTIZ Franz William FIR
15502504 2020
Unidad: OFICINA DE COMUNICACIONES
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES
Fecha y hora de proceso: 24/07/2020 - 11:53:15

INFORME N° 000010-2020-GR.LAMB/OFCOM [3611449 - 0]

FANNY JANETT FARROÑAN SANCHEZ
JEFE REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL
OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T. - UE 001

**ASUNTO: ENVÍO INFORME SOBRE LABORES DE DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN EN I
AUDIENCIA PÚBLICA.**

Me dirijo a usted para expresarle mi saludo y al mismo tiempo alcanzarle un informe sobre las acciones de difusión realizada por la Oficina de Comunicaciones en relación a la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas año 2020, que se llevó a cabo el 23 de Julio de manera virtual.

- 1.- Elaboración de notas de prensa y publicación en página web, redes sociales y medios de comunicación.
- 2.- Diseños de banner digitales difundidos en redes sociales para dar a conocer convocatoria e inscripción de participantes con preguntas.
- 3.- Habilitación de formulario de inscripción en página web y redes sociales.
- 4.- Instalación de banner en exterior de la sede regional del Gobierno Regional de Lambayeque.
- 5.- Publicación de Decreto Regional N° 012-2020 en diario local y lugar visible de la página web del GORE Lambayeque.
- 6.- Transmisión en vivo de la Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas a través de la página de facebook @gobiermoregional.lambayeque y plataforma zoom.

Es todo lo que tengo que informar para los fines pertinentes. Adjunta en pdf acciones realizadas.

Atentamente,

Firmado digitalmente
FRANZ WILLIAM SANTA CRUZ ORTIZ
JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES
Fecha y hora de proceso: 24/07/2020 - 11:53:15

ANEXO 12: Esquema de desarrollo de las audiencias públicas regionales propuesto por la Defensoría del Pueblo (2018)

El desarrollo de las audiencias públicas, deberá tener una secuencia de tres (03) etapas:

1. Etapa Preparatoria

1.1. Convocatoria

1.2. Agenda

1.3. Inscripción de participantes.

1.4. Elaboración de informe y Resumen Ejecutivo.

2. Etapa de Ejecución

2.1. Instalación de la mesa y exposición del informe.

2.2. Intervención de la ciudadanía y absolución de preguntas.

2.3. Cierre de la audiencia y suscripción del acta.

2.4. Observadores

3. Etapa Post Audiencia

3.1. Difusión del Resumen ejecutivo.

3.2. Autoevaluación de la audiencia.

3.3. Seguimiento de compromisos asumidos y atención a solicitudes y reclamos.

Asimismo, para generar un clima adecuado que favorezca el desempeño exitoso de la audiencia pública, se recomienda considerar las siguientes condiciones:

- Informe de rendición de cuentas vinculado al Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- Sensibilización y capacitación interna.
- Propiciación del diálogo público.
- Brindar información pública a la ciudadanía como práctica institucional.
- Promoción de mecanismos de inclusión social

ANEXO 13: Propuesta de reglamento para implementación de audiencias
públicas regionales para el Gobierno Regional Lambayeque

REGLAMENTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE
RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

GENERALIDADES

Artículo 1°.- Propósito.-

Instaurar las audiencias públicas de rendición de cuentas en el Gobierno Regional de Lambayeque (GRL) como política pública regional y espacio de democracia participativa en el que convergen representantes de esta entidad y ciudadanía, para el fortalecimiento de la gestión pública regional.

Artículo 2°.- Objetivo

Este reglamento norma la implementación y desenvolvimiento de las audiencias públicas de rendición de cuentas en el GRL con el fin de garantizar la transparencia y participación de la ciudadanía en general de manera individual o colectiva como representantes de entidades de la sociedad civil debidamente acreditados.

Artículo 3°.- Audiencia pública regional de rendición de cuentas

Es un mecanismo de participación ciudadana por el que las autoridades regionales en acto público interactúan con la sociedad civil, para informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de la gestión pública regional, su estado situacional y prospectiva, facilitando el seguimiento y evaluación de esta por parte de la población, cuyo desarrollo se sustenta en los principios de transparencia y participación.

Artículo 4°.- Alcance

Este reglamento será de aplicación obligatoria en la jurisdicción del GRL, para la implementación y desarrollo de las audiencias públicas de rendición de cuentas.

Artículo 5°.- Sede de realización de la audiencia

El gobierno regional llevará a cabo por lo menos dos audiencias públicas por año, al final de cada semestre caso de ser dos, o al final del período que corresponda

distribuido el año en períodos proporcionales al número de audiencias a realizar anualmente en caso de realizarse en un número mayor; debiendo realizarse una de las audiencias en la ciudad de Chiclayo como capital de la región y la otra u otras en las provincias de Lambayeque o Ferreñafe de manera alterna, priorizando aquellos distritos de más fácil acceso para la ciudadanía y de mayor concentración poblacional.

Artículo 6° Agenda básica

La agenda a tratar en las audiencias públicas regionales deberá estar articulada al Plan Regional Concertado de Desarrollo y su contenido deberá abordar necesariamente, sin perjuicio de otros temas que pudieran incorporarse de oficio o de manera concertada con la sociedad civil, las materias siguientes:

- a) Estado de ejecución presupuestal
- b) Situación de la ejecución de proyectos de inversión pública por toda fuente de financiamiento.
- c) Estado de gestión de programas o servicios públicos considerados prioritarios para la población.
- d) Principales normas regionales emitidas y resultados obtenidos con su vigencia.
- e) Procedimientos para la mejora de la transparencia pública y articulación con la sociedad civil organizada con fines de auditoría social.
- f) Situación de procesos judiciales y procedimientos administrativos, así como sanciones impuestas relacionados con actos de corrupción.

FASE PRELIMINAR

Artículo 7°.- La fase preliminar comprende el conjunto de acciones encaminadas a la preparación de la audiencia pública y estarán a cargo de las diferentes unidades orgánicas del gobierno regional liderados por la Gerencia General Regional.

Artículo 8°.- Convocatoria

La convocatoria a la audiencia pública regional será propuesta por el Gobernador Regional y aprobada mediante decreto regional, debiendo efectuarse treinta (30) días calendario con anterioridad a la fecha fijada para su realización, el que deberá

ser publicado en la fecha de inicio del plazo señalado en el diario encargado de los avisos judiciales de la región y en el diario local de mayor circulación, de ser el caso, además de su difusión a través de la página web institucional, sin perjuicio del uso de otros medios por los que se pudiera alcanzar una mayor difusión. El decreto regional de convocatoria deberá contener además del lugar, fecha y hora de realización de la audiencia, el cronograma de actividades correspondiente a las fases preliminar, desarrollo, así como de evaluación y seguimiento.

Aquellas entidades civiles de atención de grupos vulnerables con sede en la región Lambayeque, deberán ser expresamente invitados por escrito, a fin de que participen en la audiencia atendiendo a consideraciones de inclusión social.

Artículo 9.- Formulación de la agenda

Los temas de agenda de la audiencia pública no comprendidos en la agenda básica, serán propuestos por los ciudadanos y representantes de organismos de la sociedad civil al momento de su registro como participantes en la audiencia, debiendo hacerlo por escrito de manera física o virtual según la modalidad por la que se opte. Los puntos de agenda propuestos deberán ser sometidos a consulta ante el Consejo de Coordinación Regional (CCR), por lo menos diez (10) días antes de la realización de la audiencia a fin de determinar la agenda definitiva, la que deberá ser difundida desde el día siguiente de ser fijada a través del portal electrónico institucional y el diario local de mayor circulación.

Artículo 10° Registro de participantes

Las audiencias de rendición de cuentas tienen carácter público por lo que la asistencia a esta por parte de la ciudadanía es libre con la sola limitación de aforo, requiriéndose su registro previo sólo con fines de seguridad y orden, debiendo especificarse de ser el caso, si se participará formulando preguntas o interviniendo de otro modo exclusivamente sobre los temas de agenda.

El período de registro se inicia un día después de la fecha de la convocatoria a la audiencia y culmina un día antes de la fecha de realización de la audiencia, pudiendo efectuarse el registro de manera presencial o virtual, a cuyo efecto deberá

habilitarse en el portal web institucional los correspondientes accesos digitales con este fin.

Artículo 11°.- Informe de rendición de cuentas

El informe de rendición de cuentas será expuesto por el Gobernador del Gobierno Regional o por el funcionario que él delegue a este fin y su elaboración estará a cargo de las áreas competentes en materia de planeamiento y presupuesto del gobierno regional, la que con este fin contará con el apoyo informativo de todas aquellas unidades orgánicas competentes en razón de las materias vinculadas a los temas de agenda fijados para la audiencia pública regional.

Asimismo, deberá elaborarse un informe resumen de rendición de cuentas cuyo contenido deberá estar redactado de manera concisa, clara y asequible para la comprensión de la ciudadanía, que deberá ser difundido por lo menos desde cinco (05) días antes de la fecha de la audiencia pública a través de la página web institucional y el mismo día fijado para la audiencia en formato físico a ser distribuido entre los asistentes.

Artículo 12°.- Difusión virtual de la audiencia

La audiencia pública deberá ser difundida a través de la página web institucional vía Internet para una mayor cobertura de la población, debiendo habilitarse una plataforma virtual para la realización de intervenciones ciudadanas por este medio, si fuera el caso.

FASE DE DESARROLLO

Artículo 13°.- Mesa de la alta dirección

La mesa directiva estará presidida por el Gobernador Regional quien dará inicio a la audiencia, y estará conformada además por los principales funcionarios del gobierno regional.

Artículo 14°.- Orden de la audiencia pública

Para el desarrollo de la audiencia pública se deberá contar necesariamente con un servidor o funcionario que se avoque a la moderación de la audiencia, con el objeto

de que se encargue de explicar las reglas a las que estará sometida la audiencia, de que se conserve el orden por parte de los presentes y se respete prelación y tiempo en el uso de la palabra.

Artículo 15°.- Presentación del informe de rendición de cuentas

El informe de rendición de cuentas deberá ser expuesto de manera clara y ordenada, abordando cada uno de los temas de la agenda prevista de manera puntual, utilizando recursos audiovisuales sencillos y de manera didáctica, no debiendo extenderse más de dos horas.

Artículo 16°.- Intervenciones de los asistentes

Las participaciones de los ciudadanos inscritos para intervenir se efectuarán en un marco de respeto y caballerosidad, y serán distribuidas en bloques temáticos según las materias abordadas en la agenda de la audiencia y respetando su orden de registro. Cada intervención no podrá ser mayor a tres minutos siendo permitida una réplica de hasta dos minutos. Las preguntas podrán ser absueltas por el Gobernador Regional, el funcionario a quien se le haya delegado la exposición, o los funcionarios conformantes de la mesa directiva según su competencia en razón de la materia, sin perjuicio de poder complementar las respuestas por escrito de ser necesario y a solicitud del participante.

Artículo 17°.- Veeduría

El gobierno regional invitará a participar de la audiencia pública regional en calidad de veedores a representantes de la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público, así como a organismos no gubernamentales vinculados al seguimiento de la gestión pública y defensa de los derechos ciudadanos, pudiendo en este último caso ser invitados a propuesta del CCR.

Artículo 18°.- Finalización de la audiencia pública

Concluidas las participaciones de los intervinientes y las correspondientes respuestas por parte de los funcionarios regionales y el gobernador regional, este dará por concluida la audiencia pública regional, procediendo a suscribir el acta de

este evento que deberá elaborarse de manera obligatoria, se invitará a quienes participaron con intervenciones a suscribir la misma de manera voluntaria. El acta deberá contener el recuento de lo acontecido en la audiencia pública y, principalmente, conclusiones, compromisos asumidos, así como propuestas, solicitudes, reclamos o denuncias que hubieran podido formularse por parte de los participantes.

FASE DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Artículo 19°.- Difusión de informe de rendición de cuentas

Dentro del plazo de cinco (05) días de efectuada la audiencia pública, el gobierno regional difundirá a través de la página web institucional el informe de rendición de cuentas de manera íntegra, debiendo brindarse las facilidades a los ciudadanos y representantes de entidades de la sociedad civil así como a los veedores, el acceso a toda fuente documental que hubiera sustentado dicho informe con fines de transparencia, evaluación y seguimiento.

Artículo 20°.- Evaluación de la audiencia pública

Dentro del plazo de diez (10) días de efectuada la audiencia pública, la gerencia general regional conformará y presidirá una comisión integrada por un equipo no mayor de cinco gerentes regionales y los representantes de organismos de la sociedad civil que integran el CCR, a fin de proceder a la evaluación de la audiencia pública realizada, y el seguimiento y atención de los compromisos, solicitudes, reclamos o denuncias que se hubieran planteado durante el desarrollo de la audiencia pública, como el análisis de las propuestas formuladas, si fuera el caso.

Artículo 21°.- Actualización del reglamento

El presente reglamento podrá ser objeto de actualizaciones y modificaciones anuales producto de los resultados del proceso de evaluación a que es sometida toda audiencia pública regional conforme al mecanismo previsto con este fin en este mismo reglamento. Las modificaciones a este reglamento deberán seguir el mismo procedimiento y formalidad prevista para su aprobación.